

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 87^a, en martes 5 de enero de 2016

Ordinaria

(De 16:20 a 18:56)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3983
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3983
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3983
IV. CUENTA.....	3983
Acuerdos de Comités.....	3988

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Coloma, Chahuán, García, García-Huidobro, Horvath, Lagos, Letelier, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Patricio Walker y Zaldívar, por el que saludan a la República Bolivariana de Venezuela con motivo del acto de juramentación de los Diputados a la Asamblea Nacional, expresando sus deseos de logro de acuerdos y reconciliación (S 1.848-12) (se aprueba)..... 3989

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014 (10.205-10) (se aprueba)..... 3990

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico” suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (10.013-10) (se aprueba)..... 3999

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Marrakech, el 27 de junio de 2013 (10.272-10) (se aprueba)..... 4005

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el permiso posnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para los funcionarios y funcionarias públicos que indica (10.367-13) (se aprueba en general y en particular)..... 4007

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 4025

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los cuerpos legales que indica para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales (10.185-06).
- 2.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de cierre de sitios eriazos (9.989-14).

- 3.– Oficio que informa la nómina de Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse por el rechazo del artículo 2º del proyecto que modifica la ley N° 20.365, que establece Franquicia Tributaria Respecto de Sistemas Solares Térmicos; la ley General de Servicios Eléctricos y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (9.628-08).
- 4.– Informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (9.452-09).
- 5.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Marrakech, el 27 de junio de 2013 (10.272-10).
- 6.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014 (10.205-10).
- 7.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014 (10.205-10).
- 8.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico” suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (10.013-10).
- 9.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico” suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (10.013-10).
- 10.– Informe complementario de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, del segundo informe recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios (9.597-07).

- 11.— Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares (9.640-15).....
- 12.— Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.733, para establecer un nuevo marco regulatorio para el mercado de distribución de impresos que resguarda la libertad de prensa, información y opinión (10.479-07).....
- 13.— Moción de los Senadores señores Letelier, De Urresti, Montes y Quinteros que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, para exceptuar en casos determinados las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la ley N° 18.575 (10.488-06).....
- 14.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el permiso posnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para los funcionarias y funcionarios públicos que indica (10.367-13).....
- 15.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el permiso posnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para los funcionarias y funcionarios públicos que indica (10.367-13).....
- 16.— Proyecto de Acuerdo presentado por los senadores señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Coloma, Chahuán, García, García-Huidobro, Horvath, Lagos, Letelier, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Patricio Walker y Zaldívar, por el que saludan a la República Bolivariana de Venezuela con motivo del acto de juramentación de los diputados a la Asamblea Nacional, expresando sus deseos de logro de acuerdos y reconciliación (S 1.848-12).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, y de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 83ª, extraordinaria y 84ª, ordinaria, ambas en 22 de diciembre de 2015; 85ª, extraordinaria, y 86ª, ordinaria, empalmadas, en 23 de diciembre de 2015, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia la Presidenta de la República con los que hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:

1) El que modifica la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N° 9.628-08).

2) El que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (boletín N° 10.043-04).

3) El que modifica los cuerpos legales que

indica, para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales (boletín N° 10.185-06).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República con el que manifiesta que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción (boletines N°s 9.939-14 y 10.076-14, refundidos).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales (boletín N° 10.185-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el segundo señala que dio su aprobación al proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de cierre de sitios eriazos (boletín N° 9.989-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Con el tercero indica que ha aprobado la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en los requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9.455-06).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el cuarto comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N° 9.628-08), con excepción de la recaída en el artículo 2°, que ha rechazado, e informa la nómina de Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Minería y Energía para integrar la referida Comisión Mixta.**

Con el último señala que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del sector público del año 2016 (boletín N° 10.461-05).

—**Se tomó conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Con el que comunica que ha designado a los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones que lo integrarán a partir del día 31 de enero de 2016, resultando elegidos los Ministros de esa Corte señores Patricio Valdés, Haroldo Brito, Juan Eduardo Fuentes y Jorge Dahm; y el ex segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, señor Mario Bertolino.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta sentencia dictada en el proceso sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Expide copias de las sentencias definitivas

pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Inciso tercero del artículo 416 del Código Procesal Penal.

-Artículo 4° de la ley N° 19.531, modificado por la ley N° 20.224.

-Artículos 15 y 17, N° 1, del Código de Minería.

-Inciso primero del artículo 8 de la ley N° 17.322.

-Artículo 24 del Código Penal.

-Artículos 54, 55, 56 y 58 de la ley N° 19.253.

-Letra b) del artículo 57 ter de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

-Artículo 1° de la ley N° 19.989.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

-Artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo.

-Artículo 195 bis, inciso primero, de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de la situación de una persona que prestó servicios en esa Cartera.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Complementa respuesta, ante consulta formulada en nombre del Senador señor Chahuán, relativa a tratamientos médicos recibidos por un exmiembro de la Armada de Chile.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Atiende solicitudes de información, efectuadas en nombre de la Senadora señora Von

Baer, respecto de los siguientes asuntos:

-Estado de avance del proyecto de construcción del Centro Teletón en la capital regional de Los Ríos.

-Financiamiento del proyecto de Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural de Pitriuco, en la provincia del Ranco.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Matta, respecto del estado de avance de diversos proyectos destinados a solucionar graves problemas de conectividad en la comuna de Longaví.

De la señora Ministra de Salud:

Atiende preocupación, expresada en nombre de los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Pérez San Martín y señores Araya, Guillier, Horvath, Lagos, Prokurica, Quintana y Quinteros, para considerar la creación de una comisión nacional de prevención del suicidio en Chile.

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de si los medicamentos que señala para el tratamiento de la esclerosis múltiple están incorporados en la cobertura de la ley N° 20.850 o en las garantías explícitas en salud (GES).

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Ossandón, sobre petición de ayuda de paciente del Hospital de Valdivia para acceder al Fondo de Auxilio Extraordinario.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Ossandón, acerca del cronograma para la reconstrucción del sector de Baquedano en la ciudad de Coquimbo, afectado por el maremoto del 16 de septiembre de 2015.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Remite información, requerida en nombre de la Senadora señora Von Baer, respecto del plan de mejoramiento para el transporte público en la ciudad de Valdivia.

Del señor Subsecretario General de Gobierno:

Atiende preocupación, expresada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de los reclamos presentados en contra de las empresas de telecomunicaciones que prestan servicios de telefonía móvil.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente (S):

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, relativa al impacto ambiental de las termoeléctricas Bocamina I y Bocamina II, ubicadas en la comuna de Coronel.

Del señor Superintendente de Educación:

Atiende preocupación, expresada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de sanciones aplicadas por esa institución al colegio municipal Mercedes Marín del Solar, de la comuna de Providencia.

De la señora Superintendente de Pensiones:

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del número de cotizantes afiliados en la Región de Atacama en la Administradora de Fondos de Pensiones Plan Vital durante el año 2015.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Educación de La Araucanía:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor García, acerca del estado en que se encuentra la transferencia de recursos al Liceo Industrial de Temuco para desarrollar su proyecto de recambio de estufas y construcción de camarín.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Navarro, el Protocolo de Acuerdo con las demandas de los funcionarios de la institución a su cargo que motivaron la paralización de funciones el día 21 de octubre de 2015, y el número de usuarios que resultaron afectados.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Adjunta antecedentes, requeridos por el Senador señor Navarro, respecto de los costos asociados a la adquisición y mantención de los aviones forestales pertenecientes a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y de la forma como se distribuyen las aeronaves a nivel nacional.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a las concesiones marítimas respaldadas con la correspondiente resolución de calificación ambiental (RCA).

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile:

Atiende preocupación, expresada en nombre del Senador señor Ossandón, acerca de la situación que afecta a un cliente de esa entidad bancaria demandado ante el Primer Juzgado Civil de Osorno.

Del señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes y copia del Acuerdo de Producción Limpia suscrito por siete empresas portuarias de la Región del Biobío.

De la señora Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión Nacional de Riego:

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor Matta, acerca de la gestión de los recursos captados mediante la aplicación de la ley N° 18.450 durante los años 2014 y 2015.

Del señor Jefe (S) de la División de Cobranzas y Quiebras de la Tesorería General de la República:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor García, acerca de la denuncia de un contribuyente relacionada con el procedimiento de cobro ejecutivo de obligaciones tributarias.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (boletín N° 9.452-09).

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Marrakech, el 27 de junio de 2013 (boletín N° 10.272-10) (con urgencia calificada de “simple”).

Dos de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo:

-El que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú (boletín N° 10.205-10) (con urgencia calificada de “suma”).

-El que aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (boletín N° 10.013-10) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, informe complementario del segundo informe recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios (boletín N° 9.597-07).

Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores

de edad en vehículos particulares (boletín N° 9.640-15) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

Del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.733, para establecer un nuevo marco regulatorio para el mercado de distribución de impresos que resguarda la libertad de prensa, información y opinión (boletín N° 10.479-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Letelier, De Urresti, Montes y Quinteros, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para exceptuar en casos determinados las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la ley N° 18.575 (boletín N° 10.488-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Navarro, con la que pide continuar la tramitación del proyecto que modifica el artículo 1° de la ley N° 19.253, con el fin de incorporar a los changos entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (boletín 4.941-06).

—**Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento de su archivo.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Patricio Walker, para ausentarse del país a contar del día 13 de enero próximo.

—**Se accede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informes

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y los funcionarios públicos que indica (boletín N° 10.367-13).

—Quedan para tabla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de que se den a conocer los acuerdos de Comités, quiero desearles un feliz año nuevo a las señoras y los señores Senadores y a todos los funcionarios y funcionarias de la Corporación.

¡Que tengamos un muy buen 2016, pensando siempre en el país!

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para discutir en general y en particular, en el primer informe, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecua la normativa previsional que indica (boletín N° 10.424-13) y no enviar esta iniciativa a la Comisión de Hacienda.

2.— Incorporar en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de ley que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para los funcionarios y funcionarias públicos que indica (boletín N° 10.367-13).

3.— Tratar en el segundo, tercer y cuarto lugar de la tabla de esta sesión ordinaria los siguientes asuntos:

-Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú (boletín N° 10.205-10);

-Proyecto de acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (boletín N° 10.013-10), y

-Proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Marrakech, el 27 junio de 2013 (boletín N° 10.272-10).

4.— Autorizar a la Comisión Especial encargada de conocer proyectos de ley relativos a probidad y transparencia para discutir en general y en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización (boletín N° 10.154-07) y el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (boletín N° 10.264-07).

5.— Realizar una sesión extraordinaria el martes 12 del mes en curso, de 11:00 a 14:00 horas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07) y continuar su análisis en la sesión ordinaria del mismo día hasta su total despacho.

6.— Celebrar hoy, de 18:30 a 20:00 horas, en lugar del horario fijado previamente, la sesión especial convocada para tratar la dramática situación que afecta a los campamentos

de pobladores en nuestro país y las soluciones habitacionales que se contemplan para su erradicación o transformación de los mismos en conjuntos de viviendas, con mejor calidad de vida.

7.— Tratar en el segundo, tercer y cuarto lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles 6 del presente, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional que concede la nacionalidad chilena en forma póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins (boletines N^{os} 9.809-17; 10.433-17 y 10.448-17, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a don Fuad Dauabe Escaffi (boletín N^o 9.712-06), con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al rabino señor Eduardo Waingortin (boletín N^o 9.430-06), con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Informo a la Sala que en un rato más les vamos a entregar a los jefes de bancada el listado de proyectos que deberíamos despachar en enero.

Quiero recordar que sesionaremos hasta la última semana de este mes, que era regional. Y es muy probable que las dos últimas semanas legislativas tengamos sesión los lunes en la tarde, dependiendo de cómo avancemos en las iniciativas de ley.

Lo señalo para que los señores Senadores lo tengan presente y puedan ajustar sus agendas.

V. TIEMPO DE VOTACIONES

SALUDO A VENEZUELA CON MOTIVO DE JURAMENTACIÓN DE DIPUTADOS DE ASAMBLEA NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La unanimidad de los Comités acordó tratar el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Coloma, Chahuán, García, García-Huidobro, Horvath, Lagos, Letelier, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar, por el que saludan a la República Bolivariana de Venezuela con motivo del acto de juramentación de los Diputados a la Asamblea Nacional, expresando sus deseos de logro de acuerdos y reconciliación.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.848-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo es del siguiente tenor:

“**Considerando** que el día de hoy martes 5 de enero se realizó en la ciudad de Caracas, el acto de juramentación de los Diputados a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, elegidos en las elecciones parlamentarias del pasado 6 de diciembre de 2016

“EL SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE ACUERDA,

“Saludar este importante acto democrático que da inicio a una nueva legislatura en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en la confianza de que a través de los mecanismos legales y reglamentarios vigentes los Diputados que han jurado hoy, contribuirán al fortalecimiento de las li-

bertades, al imperio del estado de derecho y al desarrollo económico social de los venezolanos,

“**Expresar** su confianza en la vocación democrática de los Diputados que integran la Asamblea Nacional, en su aspiración al logro de acuerdos y consensos cuando sea posible y en su apego a la razón y el derecho como elementos fundamentales del trabajo legislativo,

“**Reiterar** el llamado a que en esta ocasión privilegiada que marca el inicio de esta nueva legislatura, se pueda dar un paso significativo de reconciliación y buena voluntad, liberando a los presos políticos venezolanos.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (23 votos a favor y 1 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Matta, Montes, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votó en contra el señor Navarro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Letelier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hago presente a la Sala que la Senadora Carolina Goic solicita que veamos el proyecto relativo al posnatal en el cuarto lugar de la tabla, después de los tres tratados, debido a que la Comisión de Trabajo está sesionando en este momento.

¿Habría acuerdo?

¿No?

Tiene la palabra la Senadora señora Goic para que fundamente la petición.

La señora GOIC.— Señor Presidente, ocurre que los cinco miembros de la Comisión de Trabajo estamos votando ahora el proyecto que proroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes.

Por eso, solicitamos que la Sala parta el Orden del Día con los tratados para luego -serán diez, quince minutos más- ver el proyecto del posnatal.

El fin es cautelar que podamos estar presentes en ese debate todos los miembros de la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Les parece acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

VI. ORDEN DEL DÍA

PROTOCOLO ADICIONAL A ACUERDO MARCO DE ALIANZA DEL PACÍFICO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo convenido, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.205-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 50ª, en 8 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

Hacienda: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es regular disciplinas de carácter comercial.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió en general y en particular el proyecto, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros: Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución por la unanimidad de sus integrantes presentes: Honorables señores García, Montes y Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Antes de dar la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Chahuán, quiero consultar si hay acuerdo para abrir la votación.

Acordado.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe para referirse a un tema distinto.

El señor HARBOE.— Solo deseo pedirle que recabe la autorización de la Sala con el fin de fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre protección del derecho al olvido en materia de Internet (boletín N° 9.917-03), actualmente radicado en la Comisión de Economía.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Qué plazo sugiere, señor Senador?

El señor HARBOE.— Quince días, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— ¿Habrá acuerdo para acoger la solicitud planteada por Su Señoría?

Acordado.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones a la iniciativa hasta el 18 del presente mes, a las 12.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito el 10 de febrero del año 2014 en Cartagena de Indias, República de Colombia.

El proyecto de acuerdo señala que, en el contexto del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio del año 2012, se estableció un área de libre comercio y se negoció un conjunto de disciplinas de carácter comercial, recogidas en el denominado “Protocolo Adicional” de dicho Acuerdo Marco.

El Ejecutivo indica que ese Protocolo Adicional, suscrito -reitero- el 10 de febrero del año 2014 en Cartagena de Indias, República de Colombia, durante la VIII Cumbre de Presidentes, abarca los temas que tradicionalmente se incluyen en los acuerdos de libre comercio y constituye el primer avance para alcanzar los objetivos consagrados en el Acuerdo Marco.

Dado que los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico tienen acuerdos comerciales entre sí, el Protocolo Adicional actualiza, complementa y profundiza lo contenido en ellos; más aún, armoniza sus disposiciones y fija estándares comunes, particularmente en

las disciplinas comerciales.

Con esto se avanza en algunos de los objetivos delineados por los cuatro Estados miembros, como incrementar el comercio y la inversión al interior de la Alianza del Pacífico; lograr economías de escala; desarrollar cadenas de suministros más integradas, respondiendo a las nuevas formas de organización de la producción mundial, e impulsar una mayor integración comercial en la región para alcanzar niveles más elevados de competitividad en los mercados de terceros países.

Adicionalmente, en cuanto al comercio chileno con las otras naciones que forman parte de la Alianza, el mensaje señala que, considerando la economía combinada de más de 2 billones de dólares y una población total de 212 millones de habitantes, los Estados miembros de la Alianza del Pacífico representan la sexta economía, el séptimo exportador y el sexto destino de la inversión internacional en el mundo.

Desde la perspectiva regional, la mencionada Alianza agrupa a más de un tercio de la población latinoamericana, recibe aproximadamente 30 por ciento de la inversión extranjera y participa en la mitad de su comercio.

Por otra parte, su vocación hacia el Asia Pacífico se refleja por el monto y dinamismo de su comercio con dicha región.

Sus exportaciones e importaciones representan alrededor de 14 por ciento y 30 por ciento del total mundial, respectivamente, y en los últimos seis años ha mostrado tasas de crecimiento importantes.

Durante la próxima década, según el Fondo Monetario Internacional, la Alianza del Pacífico será uno de los bloques de mayor crecimiento económico -alrededor de 4,5 por ciento anual, comparado con el 3,6 por ciento promedio en el mundo y el 3,1 por ciento en América Latina y el Caribe-, siendo así la cuarta economía que más contribuirá al crecimiento mundial, después de China, India y Estados Unidos.

Este instrumento internacional consta de un preámbulo, 19 capítulos y 31 anexos.

Entre sus disposiciones se observan contenidos vinculados con definiciones generales y específicas; acceso a mercados; evaluación de la eliminación arancelaria; apertura comercial de Chile; reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen; facilitación del comercio y cooperación aduanera; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio; contratación pública; comercio transfronterizo de servicios e inversión; servicios financieros; servicios marítimos; comercio electrónico; telecomunicaciones; transparencia; administración del Protocolo Adicional; solución de las diferencias, entre otras materias.

Finalmente, deseo manifestar que en la discusión del proyecto de acuerdo participaron tanto el señor Andrés Rebolledo, Director General de Relaciones Económicas e Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como también otras autoridades de la Cancillería.

La iniciativa fue aprobada en forma unánime por los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, en el entendido de que con esto damos claramente un paso decisivo para poder materializar la Alianza del Pacífico. Esta, sin lugar a dudas, ofrece ventajas competitivas y, también, posibilidades de generar economías combinadas, al ser -tal como se ha expresado- la sexta economía global, por el esfuerzo de sus países miembros.

Por tanto, como Comisión de Relaciones Exteriores hacemos un llamado a aprobar este proyecto de acuerdo, que, por cierto, le da vida a la Alianza del Pacífico.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, creo que este proyecto no solamente tiene relevancia por ser la Alianza del Pacífico la sexta economía, el séptimo exportador y el sexto

destino de la inversión extranjera en el mundo, cosa que en sí misma no deja de ser novedosa, sino que además cuenta con un elemento que yo por lo menos quiero destacar y en lo cual este Convenio es pionero.

Uno siempre tiene que ver dónde está la diferencia en los tratados o si son todos iguales -obviamente, instrumentos de esta naturaleza tienen una identidad; no se trata de algo completamente diferente-. Y el mérito de este radica en ser el primero que hace converger tratados bilaterales previamente existentes.

Ahora, contra todo lo que se pueda pensar, ello sí que es relevante, porque hoy día, como existe superposición de estos instrumentos, se produce una complejidad importante en el comercio exterior en cuanto a ver si esa actividad se realiza en función de cierto tratado bilateral.

Obviamente, hay muchos convenios con Perú, con México, con Colombia, de distinta naturaleza.

¿Y qué se hace aquí?

Algo que quiero destacar porque es pionero.

Se dice: “Mire, procuremos que este conjunto de tratados tenga reglas de funcionamiento común”, en términos de facilitar la vida a quienes intervienen a través de los distintos países, en la lógica, por cierto, de generar lo que todos estos instrumentos internacionales buscan: en este caso, acercamientos de carácter político -recordemos lo de la Alianza del Pacífico-, pero adicionalmente un mejor funcionamiento en el comercio, en la inversión; lograr economías de escala; desarrollar cadenas de suministro integradas y nuevas formas de organización de la producción mundial.

Y eso está.

La gracia y el mérito radican justamente en dar un elemento unificador a temas que cada uno por separado tiene en su propia institucionalidad, que hace que sea más bien complejo tratar de buscar los objetivos recurriendo a instrumentos diversos. Aquí hay uno que se superpone de alguna manera a los otros y que hace más fácil la vida a los países que forman

parte de la Alianza del Pacífico.

Asimismo, en forma muy breve debo señalar que en la perspectiva nacional hay importantes avances en la transacción de productos agrícolas exportables, al bajar o eliminar tasas adicionales por la vía de la banda de precios, que suelen ser fórmulas paraancelarias que complejizan la acción de exportación en nuestra agricultura.

Es preciso entender que esto de algún modo va haciendo un universo más conjunto.

Si hemos visto que en otras instancias se ha planteado respecto de esta misma Alianza la facilitación del movimiento de personas, la eliminación de visa, la integración de mercados financieros, eso se da en su mérito propio.

Lo que se busca es que se entienda que aquí hay que dar un paso adicional: ya que la Alianza del Pacífico ha ido asumiendo un rol unificador relevante, los tratados originales deben pasar a tener una dimensión más moderna.

De esa forma, si ustedes revisan los distintos capítulos verán que se persigue aglutinar informaciones respecto de medidas sanitarias y fitosanitarias; servicios financieros; contratación pública; obstáculos técnicos al comercio; apertura comercial; reglas de origen -hay cambios adicionales sobre cómo fiscaliza cada país que las acreditaciones de origen realmente se cumplan y cómo se sanciona a los que no lo hacen-; acceso a mercados; evaluación de eliminaciones arancelarias; administración del Protocolo Adicional; transparencia; telecomunicaciones; comercio electrónico; servicios marítimos.

En resumen, señor Presidente, este paso probablemente también se tendrá que dar con otros protocolos bilaterales firmados, en la búsqueda de que puedan converger en un instrumento que, al final, apunte al mismo fin, pero que integre países y facilite fórmulas de trámite.

Es un proyecto de acuerdo importante, y por eso lo vamos a votar a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, efectivamente, este proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico fue analizado por la Comisión de Hacienda, donde fue aprobado por unanimidad.

Hay que destacar -lo señaló el Senador Coloma- que por primera vez se suscribe un protocolo único de preceptos comerciales sobre convenios bilaterales, que armoniza a los cuatro países que lo integran.

Actualmente, el intercambio comercial de Chile con esas naciones alcanza a cerca de 6 por ciento. Y esto va a significar una pérdida aproximada al Fisco de 273 mil dólares, el primer año, y de 205 mil dólares en los períodos sucesivos.

Sin embargo, lo importante es lo que se mencionó antes: se trata de una manera de profundizar los instrumentos internacionales, sobre todo en el caso del Acuerdo Marco, que se refiere a servicios marítimos y financieros.

La Comisión de Hacienda aprobó este proyecto de acuerdo por unanimidad, pues estimó muy conveniente y útil para el país el integrarse a este instrumento internacional, que a su vez -como dije-, va a coordinar los convenios bilaterales firmados por estos cuatro países.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero saludar a los profesores de la comuna de Los Ángeles que hoy nos acompañan, quienes fueron invitados por el Honorable señor Harboe.

¡Muchas gracias por su presencia!

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Nava-

rro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, deseo recordar a nuestros colegas del Senado una reciente opinión que le arruina la fiesta a los que celebran el TPP (Tratado Transpacífico): “Es un motivador de desigualdad”, dice el nobel de economía Joseph Stiglitz, quien, por cierto, bien poco tiene de izquierdista: no podría ser calificado de chavista, evista o marxista.

¿Qué dice Stiglitz respecto de este convenio, que es venerado y endiosado por muchos, entre ellos algunos Senadores que creen que resolverá los problemas económicos del país?

Él afirma que “Se podría llamar una mala reforma, un paso en la dirección equivocada”, que “podría socavar protecciones básicas de los consumidores, sobre todo por las trabas que agregaría al acceso de medicamentos”.

¡Aquí la industria farmacéutica norteamericana es la que se ha movido! Y los chilenos tienen que saber que de este tratado secretísimo, firmado a espaldas de todos los chilenos, no sabemos nada. ¡Y el Senado será sometido, de rodillas, a la humillación de votar un tratado secreto, absolutamente desconocido!

Por cierto, el premio nobel de economía señaló en una reunión anual del FMI que este Tratado, suscrito por doce países -entre ellos, Chile-, representa un beneficio directo para los Estados Unidos.

O sea, se quiere quebrar la unidad de América Latina. Hay tratados comerciales que la integran. Aquí hay intereses de Estados Unidos. Este es un convenio marco -como lo dijo el propio Senador Chahuán-, no se halla en el aire, tiene un sentido preparatorio.

Si bien algunos líderes políticos en Chile han calificado a esto como un asunto de beneficios, el premio nobel, catedrático de la Universidad de Columbia, apunta a que el Tratado genera la misma preocupación en Estados Unidos y en nuestra región. ¡También en esa nación hay preocupación sobre el particular!

Así, Stiglitz menciona que, ante el secretis-

mo con que se ha llevado el TPP, podría ser “muy malo para los trabajadores comunes, el medio ambiente, la salud”.

Y nos advierte: “Algunas personas llaman al TPP un motivador de reformas estructurales, pero yo lo llamo un motivador por una mayor desigualdad y socavador de protecciones básicas de las personas en nuestra economía”.

Existirá un impacto en los consumidores.

No hay ningún negocio que emprenda Estados Unidos que no tenga un trasfondo en que los intereses del “guardián mundial” resulten comprometidos.

En tal sentido, recalca que el TPP se ha llevado en una “mezcla de mentiras y medias verdades”. Y remarca como ejemplo el caso de los precios de los medicamentos, en que, según Stiglitz, “prevalecerían los intereses de las grandes compañías norteamericanas sobre intereses de países como Perú”, y también Chile.

“Todo el debate ha girado en torno a hacer el acceso a las drogas más difícil, en el aumento de los precios de los medicamentos. La historia de que habrá más drogas disponibles es básicamente falsa”.

Asimismo, agregó que se pudo haber adoptado un acuerdo más equilibrado. Pero no se hizo porque las compañías farmacéuticas se opusieron y no les gustaron las restricciones.

Señor Presidente, se ha armado un frente a lo largo de toda América Latina para hacer transparencia sobre este Tratado. La verdad es que al leer la lista de los países que lo integran: Colombia, México, se observa que están gobernados por la Derecha, particularmente Estados Unidos.

Y este convenio surge en medio de un creciente...

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Ah no!

El señor PROKURICA.— ¡El nivel de ignorancia ha llegado a límites increíbles...!

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Se equivocó de proyecto el Senador Navarro...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar, Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— ¡Que me devuelvan los minutos, señor Presidente!

El señor LAGOS.— ¡A nosotros nos deberían devolver los minutos por oírlo...!

El señor NAVARRO.— Yo he escuchado al Senador Chahuán, señor Presidente. Esto es un Acuerdo Marco suscrito con México, con Perú, pero forma parte del tinglado preparatorio para el tratado respecto al cual se quiere involucrar a todo el país en el más completo desconocimiento.

Entonces, no solo voy a anunciar mi voto en contra de ese acuerdo, sino que vamos a iniciar una campaña nacional con el objeto de oponernos a él. Y para aquellos que decidan aceptarlo, ¡que abramos la discusión! ¡No pueden debatir si no lo conocen!

El Senador Zaldívar me pide un minuto de interrupción para manifestarme que estoy equivocado. Yo sé que este es un tratado básico -como lo señaló el Senador Chahuán-; solo digo que defienden lo que no conocen. La regla básica del conocimiento es saber.

Aquí está el texto que se está votando, Senador Chahuán, que usted ha defendido y que quiere aprobar; lo tenemos en nuestras manos.

El convenio final va a llegar al Senado, porque Chile ya lo firmó y, por cierto, nuestra Presidenta lo apoyó. ¡Lo lamento profundamente! Pero en una democracia es posible vencer y ser derrotado, así como disentir. Y en esto tenemos un disenso respecto de lo que va a hacer Chile.

Quiero advertir que lo que hoy están votando...

El señor NAVARRO.— ¿Me concede un minuto, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya se lo di, señor Senador.

Tiene un minuto adicional.

El señor NAVARRO.— Solo deseo señalar que el Senado debiera realizar un mayor debate sobre temas tan relevantes en materia internacional como este.

Ojalá que, cuando los efectos sean ya vi-

sibles, no nos arrepintamos y podamos explicárselos a los consumidores, sobre todo si estamos invirtiendo miles de millones en una legislación tan importante como la “Ley Ricarte Soto”, que busca facilitar el acceso a los medicamentos.

Y esto no lo dice Navarro, sino un premio nobel, uno que no es de Izquierda. Efectivamente, he fundado mi opinión en las palabras de Joseph Stiglitz, profesor de la Universidad de Columbia y ganador del Premio Nobel de Economía.

Voto en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sin perjuicio de darles a todos los inscritos la posibilidad de intervenir, quiero recordar que los Comités acordaron ver en esta sesión los tres proyectos de acuerdo que aprueban tratados internacionales y la iniciativa que perfecciona el permiso posnatal parental en el entendido de que terminaríamos alrededor de las 18:30, hora en que comenzará la sesión especial.

Se pensaba que esto iba a ser casi de Fácil Despacho. Sin embargo, varios se han anotado para hablar, porque esta materia naturalmente genera pasión.

Ante ello, no sé si vamos a alcanzar a cumplir los plazos que nos hemos fijado.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, yo no iba a intervenir, pero lo que señaló el último orador me obliga a hacerlo.

Como estos debates son transmitidos por TV Senado, uno tiene la obligación de aclarar algunas cosas, cuando se expresan ideas como las que recién se manifestaron.

Es posible que haya diferentes visiones respecto de cómo enfrentar el famoso TPP (Trans-Pacific Partnership), que no es materia de discusión hoy día. La opinión del profesor Stiglitz sobre el particular es muy respetable

-de hecho, comparto algunos de sus acápites- y la utilizaremos -unos darán argumentos a favor y otros, en contra- cuando corresponda al Senado efectuar la discusión acerca de dicho Tratado.

Pero lo que no puede ocurrir es que se engañe y confunda a la gente a través de los medios de comunicación del Senado al sostener que, si esta Corporación hoy acoge el proyecto de acuerdo en debate, que nada tiene que ver con el Acuerdo Transpacífico, se estará aprobando este último instrumento, el cual no se encuentra sometido a nuestra consideración.

¿Qué nos ocupa en este momento? Un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, que busca consolidar lo que ha hecho nuestro país.

Chile cuenta con uno de los mercados más pequeños de América Latina. En una economía más cerrada, nuestros productos no serían bien recibidos en el exterior y nuestros mercados no serían atractivos para los productos extranjeros.

Eso nos obliga a tener una economía abierta y a establecer medidas de protección adecuadas, las que he echado de menos en muchos tratados internacionales.

¡Sin embargo, el instrumento que ahora analizamos nada tiene que ver con los medicamentos y, tampoco, con la propiedad industrial!

Ello será materia de discusión cuando el Gobierno someta a consideración del Senado lo relativo al TPP. Ahí debatiremos si es bueno o malo; si afecta o no a la industria de los medicamentos; si afecta o no a nuestros productores de porcinos; si afecta o no a la agricultura, asunto que me interesa pues represento una zona eminentemente agrícola.

El presente Tratado no es para eso. Este solo busca regular de manera multilateral acuerdos que ya suscribimos con Perú, Colombia y los Estados Unidos Mexicanos. No nace ningún nuevo derecho. Más bien, se establecen medidas de gobernanza para que los convenios ya

suscritos se lleven a cabo de buena forma.

He querido intervenir, señor Presidente, solo para aclarar ese punto.

No me parece justo que, a propósito de un proyecto que nada tiene que ver con el TPP, se monte un manto de duda respecto de este Senado, como si estuviésemos aprobando, entre gallos y medianoche, un Acuerdo que sí es polémico y que habrá que debatir ojalá en una sesión especial de larga duración.

¡Pero -reitero- no es este el instrumento para esa discusión!

Ya llegará la oportunidad de analizar esa materia con argumentos. No me parece adecuado que hoy en este Hemiciclo se plantee un debate sobre un tema que no está sometido a nuestra consideración y se ponga en duda el actuar de quienes vamos a aprobar el proyecto de acuerdo que nos ocupa, insinuando que lo hacemos para preparar el camino de ese otro instrumento internacional, en circunstancias de que uno y otro no guardan relación.

La seriedad en momentos de descalificación de la política es muy importante. Necesitamos que la gente entienda que estamos legislando en favor de sus derechos y que este proyecto nada tiene que ver con el TPP.

En su oportunidad confrontaremos nuestras posiciones, con argumentos pero con seriedad y respeto, y no haciendo intervenciones que -insisto-, aunque sean muy bien intencionadas, pueden generar confusión en los ciudadanos, lo cual no es adecuado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, lo dicho por el colega que acaba de exponer me ahorra algunos comentarios respecto a la intervención del señor Senador que lo precedió a él.

Primero, quiero señalar que acá estamos hablando de un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, Convenio que fue aprobado -creo que por unanimidad- en este Senado y en la Cámara de Diputados.

Segundo, el llamado “TPP” (Acuerdo Transpacífico) -lo digo para corregir al Senador que intervino antes del que me antecedió en el uso de la palabra- no ha sido suscrito por el Presidente de ninguna república todavía. Es más, los textos en inglés y en español de este Tratado se hicieron públicos recién hace tres o cuatro semanas, y se tiene previsto firmarlo para la primera semana de febrero. ¡O sea, mal podría la Presidenta de la República haber puesto su firma si ese evento todavía no ocurre!

En tercer lugar, espero que lo suscriba la Primera Mandataria porque, a mi juicio, es un buen Acuerdo.

En su minuto vamos a discutir tal instrumento internacional acá, en la Sala, y también lo vamos a analizar en Comisiones. Va a haber un debate nacional.

Quienes tenemos interés por este asunto ya nos hemos reunido con organizaciones civiles y sociales, con centros de pensamiento, con algunos críticos del Acuerdo y con personas que expresan una mirada más positiva al respecto.

Cabe destacar que en todos los foros a los que asistí nunca sentí una descalificación como la que percibo a ratos en algunas intervenciones, como si uno quisiera traicionar a Chile.

Uno puede estar equivocado. Quizás dos chilenos o varios pueden estar equivocados. Pero ¿la mayoría? Ante ello, quien esté en la minoría debiera reflexionar si tiene razón.

En todo caso, si a esa minoría le asiste la convicción, debe defender con fuerza su punto de vista. Eso lo valoro y lo defiendo. Pero el tono que a ratos toman estas discusiones en nada ayuda a encontrar puntos intermedios.

Finalmente -y es lo último que diré sobre el TPP-, muchas de las preocupaciones que en su oportunidad manifesté, producto de que las negociaciones se llevaron de manera extremadamente reservada, se fueron despejando en la medida que me sentaba a conversar y participaba en múltiples foros sobre la materia, tanto públicos como privados.

En consecuencia, no tengo dudas de que las interrogantes se van a disipar. Los que no creen en este instrumento probablemente lo rechacen, pero estoy seguro de que se aprobará por amplia mayoría.

Respecto del proyecto de acuerdo que nos ocupa, señor Presidente, no me queda más que votarlo a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, veo que los Senadores Ricardo Lagos Weber y Felipe Harboe no quieren nombrar derechamente al Senador Alejandro Navarro, por ser parte de la Nueva Mayoría.

¡Por eso el país está como está!

¡Dentro de dicha coalición política ni siquiera se ponen de acuerdo para abordar un tratado internacional!

El colega Navarro, quien fue Vicepresidente del Senado, ha dicho que este Acuerdo es espurio; que estamos todos equivocados si lo aprobamos, y que lo firmó la Presidenta de la República, a quien él apoyó con su voto.

Después el Senador Harboe lo corrige y señala que está equivocado. Y luego hace lo propio el Senador Lagos.

Aprovecho de destacar una cosa muy buena que hizo este último colega: nos convocó a muchos en el Senado, hace aproximadamente un mes y medio, a asistir a un taller para conocer aspectos generales del TPP, a fin de discutir este asunto en profundidad y no a ciegas cuando corresponda.

Está claro que el Senador Navarro expresó algo que no es real. El Acuerdo Transpacífico ni siquiera ha sido firmado por la Presidenta de la República.

Entonces, le sugiero a la gente de la Nueva Mayoría que se ponga de acuerdo para analizar estos proyectos. La gente que ve TV Senado debe pensar que estamos haciendo el ridículo como Corporación cuando aparece un Senador de Gobierno diciendo algo que no es real. Lo

pido, señor Presidente, por su intermedio. No es justo.

Yo también puedo manifestar reparos al TPP, pero el proyecto que estamos viendo ahora no se refiere a esa materia. Y tampoco voy a votar a ciegas cualquier convenio internacional que nos coarte como país.

Pero no me parece justo para el resto de los parlamentarios que venga un Senador de Gobierno a expresar algo que no corresponde. Y recalco “de Gobierno”, porque al ser parte de la Administración tiene más responsabilidad e información que el resto de nosotros.

Le digo al colega Navarro, a quien le tengo aprecio, que yo no voté a favor de su censura, pedida por los que lo instalaron en la Testera por haber dicho precisamente cosas que algunos consideraron no apropiadas. Y le pido que sea responsable y no llame a publicidad engañosa lo que se hace a través de TV Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, fui aludido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, cuando se daña el buen nombre, se puede pedir derecho a vindicación, según el artículo 114 del Reglamento.

El señor PROKURICA.— ¡Los afectados somos nosotros!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay dos Senadores que se sienten aludidos, pero no sé si se ha dañado el buen nombre de alguien, de acuerdo a la norma mencionada.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, es difícil ser minoría.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo en general y en particular (23 votos a favor, 1 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Lily

Pérez y Van Rysselberghe y los señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvo el señor Quintana.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Quiero solicitar que se incorpore mi pronunciamiento favorable al proyecto de acuerdo que se votó al inicio de la sesión, mediante el cual se saluda a la República de Venezuela con motivo del acto de juramentación de los Diputados a la Asamblea Nacional.

Estaba en la Comisión de Trabajo, que sesionó en forma paralela a la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDO PARA ESTABLECIMIENTO DE FONDO DE COOPERACIÓN DE ALIANZA DEL PACÍFICO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.013-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 49ª, en 2 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

Hacienda: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es crear el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Montes y Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

Intervendrán primero los Presidentes de las Comisiones para que entreguen su informe.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos tratando el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013.

El presente Acuerdo debe entenderse como parte integrante del proceso que se inició con la Declaración de Lima el 29 de abril de 2011, donde los Presidentes de Perú, Chile, Colombia y México acordaron conformar un área de integración profunda en América Latina, denominada “Alianza del Pacífico”.

Tal como se señaló a propósito del anterior proyecto, los Estados miembros de esta Alianza

za representan la sexta economía mundial.

Se definió como prioritario el trabajo en áreas claves para el éxito del proceso de integración, entre las que se incluye la cooperación internacional para el desarrollo mediante la creación de un grupo técnico encargado de liderar las negociaciones.

El mismo 29 de abril de 2011, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países suscribieron un Memorandum de Entendimiento con el objeto de establecer la “Plataforma de Cooperación del Pacífico”, como un mecanismo para impulsar la cooperación entre los participantes. En dicho texto se definieron las áreas, modalidades, acciones y el financiamiento de la cooperación.

En el financiamiento de los programas de cooperación en el corto y mediano plazo, los Presidentes de los Estados miembros instruyeron a las instituciones competentes de sus respectivos países que participan en el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico (GTC), para avanzar en las negociaciones con el objeto de constituir un Fondo Común de Cooperación, con miras a su operatividad y puesta en marcha durante el 2013.

El primer artículo del Acuerdo señala que las Partes deciden crear el “Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, como un mecanismo que facilite, dinamice y permita el financiamiento de acciones de cooperación en el marco de este Tratado. Para la consecución de dicho objetivo, el Fondo podrá recibir recursos tanto de los Estados miembros, a través de aportes anuales, como de terceros, con el fin de ejecutar y financiar programas, proyectos y actividades de cooperación internacional.

Se establece que el aporte de las Partes será de 250 mil dólares para el primer año, y de un monto por definir, para los siguientes.

Asimismo, se fijan las áreas de cooperación: medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; micro, pequeñas y medianas empresas; desarrollo social, y otras que los países miembros determinarán.

Se consigna también que las diferencias relativas a la interpretación o aplicación de las disposiciones del Acuerdo serán resueltas entre las Partes mediante consultas amistosas por vía diplomática.

Finalmente, se señala que la administración operativa del Fondo estará a cargo de una entidad de las Partes, por un período de tres años. La primera instancia que realizará dicha labor será la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), y continuarán en esta función los otros miembros del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, por orden alfabético.

Existe un respaldo sustantivo para avanzar en esta materia.

Este proyecto de acuerdo viene a darle vida a la Alianza del Pacífico, instrumento importante para las economías de América que lo integran, con una proyección significativa hacia el Asia-Pacífico: es un mercado atractivo por su volumen de población y de producción, y la sumatoria de sus países miembros convierte a este conglomerado en la sexta economía más grande del mundo.

Por todo ello, pido a la Sala la aprobación de este proyecto de acuerdo.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Vote-mos, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, este proyecto es complementario al que aprobamos anteriormente y, a su vez, es parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

Espero que el Senador que intervino hace un rato, quien fue refutado en sus argumentos, no confunda nuevamente la discusión, como

se le ha señalado acá.

Este asunto nada tiene que ver con el TPP.

Además, hizo una afirmación gratuita, que yo no acepto: que nosotros opinábamos sobre cosas que no conocíamos, a propósito de tratados que aún no se han aprobado ni traído acá.

¡Al respecto, no sé cómo él habló sobre dicho Acuerdo si tampoco lo conocía...!

En tal caso, la ignorancia tendría que jugar para los dos lados.

No corresponde lo que dijo ese Senador; menos aún, cuando estamos discutiendo otra cosa.

Creo que le pasaron un informe equivocado, y debiera reconocerlo. Su argumentación se basó en una publicidad que en este momento aparece en el canal de televisión del Senado, respecto de lo cual varios colegas han reclamado.

Su intervención es injusta y sin fundamento: nos hace aparecer como si estuviéramos mandados desde afuera para proteger intereses extranjeros o de alguna empresa farmacéutica, lo cual no es cierto.

El señor Stiglitz, ganador del Premio Nobel de Economía -una persona muy respetable-, habló del otro tratado. En ninguna parte se refiere a la Alianza del Pacífico. Este instrumento no es parte del tinglado del TPP.

El Acuerdo Marco de dicha Alianza fue respaldado en el Senado por unanimidad, con la participación del Ejecutivo.

Reclamo por la actitud del Senador, pues ha hecho una ofensa gratuita a los colegas que hemos participado en la aprobación de este instrumento.

Voy a votar a favor del proyecto de acuerdo que nos ocupa, complementario al anterior.

Pero reitero mi reclamo por la actitud equivocada del Senador referido. Es importante que él reconozca que leyó algo que no correspondía con la materia en análisis.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, parece ser prácticamente un delito disentir o ser minoría. ¡Hasta el tono de la voz es cuestionado!

Está claro que lo que se discute es un instrumento complementario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Lo dije en medio de mi argumentación anterior. Y también mencioné con relación a ello la intervención del Senador Chahuán y la petición de palabra del Senador Zaldívar.

Señalé: “Cuando llegue el Trans-Pacific Partnership, va a ser votado sin conocimiento amplio, porque hasta ahora no hay acceso a él”.

Y como precisó el colega Lagos Weber, va a ingresar en un mes más...

El señor LAGOS.— ¡No! ¡No dije eso!

En febrero se va a firmar.

El señor NAVARRO.— Se va a firmar.

Solo digo que me asiste el legítimo derecho a disentir. En mi opinión, este fortalecimiento de la Alianza del Pacífico es un tinglado preparatorio para el tratado que viene.

El señor COLOMA.— ¡Pero qué tiene que ver una cosa con otra!

El señor NAVARRO.— En definitiva, uno tiene derecho a disentir de las políticas de su propio Gobierno. Este no se va a caer porque el Senador Navarro dice que le gustaría otro tipo de alianza internacional en la región, y no con la Derecha de Latinoamérica.

Es una opinión política.

¡No con México, que tiene un Gobierno de Derecha!

¡No con Colombia, que tiene un Gobierno de Derecha!

¡No con Perú...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Que va a tener un Gobierno de Derecha...!

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¿Y Estados Unidos?

El señor NAVARRO.— ¡Y de Estados Unidos, para qué decir! Pero ese es el Trans-Pacific.

No es que esté equivocado ni confundido -por su intermedio, señor Presidente-, Senador Zaldívar. Tengo muy claro lo que estamos votando, pero sé también que hay que utilizar los espacios para discutir lo que viene. Y este es uno de ellos, en referencia a esta votación, porque en verdad habrá muy pocas posibilidades y muy poco tiempo para debatir cuando se analice en esta Sala el convenio respecto del cual Joseph Stiglitz dice que profundizará las diferencias. Lo señalo porque ha sido ocultado a la ciudadanía y es un tratado secreto.

Y como es secreto, yo me anticipo y aprovecho este espacio para abrir el debate.

Tengo muy claro que se trata de dos temas diferentes. Lo dije en medio de mi intervención. Y a pesar de haberlo aclarado, se insiste en que estoy equivocado. ¡No! ¡No estoy equivocado!

Entiendo lo que estamos votando. Solo tengo una opinión distinta.

Y así como voté en contra del proyecto anterior, cuya aprobación fue casi unánime, es posible que mantenga opiniones distintas, aunque sean minoritarias.

Ese es mi derecho, y lo ejerzo, aun cuando a algunos no les guste. A mí no me agradan a veces las opiniones de la mayoría, pero tengo que aceptarlas, porque eso forma parte de la democracia.

En consecuencia, no es que no haya entendido. Llevo demasiados años en el Parlamento como para no hacerlo. Solo digo que los recursos siempre tienen que ser utilizados por las minorías, porque estas cuentan con poco espacio para expresarse.

Y tengo el legítimo derecho a criticar el TPP, que viene.

El señor LAGOS.- ¡Recién se firmaría en febrero!

El señor NAVARRO.- Ingresará o se firmará en febrero. Estamos en enero. Da lo mismo.

Sin embargo, lo que ahora tenemos es este tratado, que yo lo entiendo -puedo estar equivocado o no- como un tinglado preparatorio

para lo que viene, toda vez que representa a una alianza que en mi opinión se va a fortalecer en un tratado ampliamente criticable como el Trans-Pacific Partnership.

Por lo tanto, tengo el derecho a oponerme y, como lo hacen múltiples Senadores en esta Sala, a opinar no sobre el proyecto que se está tratando, sino acerca del que viene o de una materia distinta, a propósito de la iniciativa que se está debatiendo.

Eso ocurre a diario. Pero algunos ahora aprovechan de resaltarlo porque no les gusta.

Entonces, reclamo la tolerancia del Senado; la tolerancia hacia las minorías; la tolerancia al disenso, que es un derecho que se debe ejercer tanto por las mayorías como por las minorías.

En resumen, señor Presidente, coherentemente con lo que se ha sostenido, y como el proyecto en debate es complementario del anterior, que rechacé, volveré a votar en contra, de manera que nada de lo relacionado con lo que viene pueda tener la menor seña de aceptación de aquello que queremos rechazar firmemente cuando llegue al Senado: el Trans-Pacific Partnership.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, aquí nadie discute el tono. Si uno cuestionara el tono del Senador Navarro, estaría discutiendo todos los días. Y esa no es la idea.

Tampoco cuestiono la capacidad de disentir.

El Senador Navarro tiene la maravillosa facultad de pertenecer a un Gobierno de mayoría y disentir. Y cuando se encuentra en la Oposición, también disiente. O sea, es un “disentidor” profesional.

Nadie le ha discutido al colega ni tampoco he visto a nadie decirle “cambie el tono” o “no disienta”.

Si lo que estamos tratando de hacer -constituye un tema reglamentario- es que nos preocupemos de lo que estamos debatiendo, pues

este proyecto nada tiene que ver con el TPP.

¡Hay en estudio cuatrocientos tratados!

Pronto -ignoro si hoy día- vamos a discutir el Acuerdo entre Croacia y Chile relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Miembros de Misiones Diplomáticas.

Y ese proyecto, al igual que el que nos ocupa, nada tiene que ver con el TPP. Es algo completamente distinto, con ópticas y lógicas diferentes, con entornos distintos.

Ese es el reclamo que se ha hecho, con respeto y sin ánimo de provocar mala cara.

La Comisión de Relaciones Exteriores -esa es su función, independiente de lo que puede hacer Hacienda- realizó un esfuerzo por entender a fondo de qué se trataba este Acuerdo.

Y el señor Andrés Rebolledo asistió a esa instancia y tuvo que dar explicaciones -se puede ver el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores-, pero por una razón completamente distinta: debido al monto involucrado y a si era adecuado o no generar un fondo con esa cantidad limitada de recursos.

Entonces, con todo respeto, cada cosa en su mérito. En eso de alguna manera debemos tratar de ordenarnos.

No me cabe duda de que tendremos en su momento una discusión amplia en el Congreso sobre el otro tratado. Y el Senador Navarro contará con todos los espacios para exponer lo que piensa sobre la materia que corresponde.

Pero lo que aquí estamos discutiendo es una cosa completamente distinta. ¡Es como el chiste de los fenicios en su grado máximo, al cubo! O sea, cualquier cosa tiene que ver con lo que al Senador le preocupa.

A mi entender, el mundo es distinto: es menos violento y menos malo; no está tan lleno de conspiraciones. No veo que detrás de cada piedra se levante un animal que va a liquidar a todos los que estamos acá.

En consecuencia, señor Presidente, además de votar favorablemente este proyecto, quiero pedirle, con mucho respeto pero con apego al

Reglamento, que cuando se trate una iniciativa nos remitamos a su mérito, pues lo otro genera confusión, enredo y consternación en quienes observan esta discusión.

Voto a favor de este proyecto de acuerdo, sin involucrar lo que vaya a decir con ocasión de futuros tratados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, la verdad es que el debate acerca de cómo enfrentamos los tratados es bastante importante.

Lo menciono porque si hacemos un recorrido de la historia, hemos aprobado numerosos tratados en este Congreso. Sin embargo, ¿cuándo los hemos evaluado; cuándo hemos analizado qué significó cada uno de ellos en particular y en su conjunto; qué aporte han hecho y qué limitaciones o problemas nos han generado?

¿Y qué nuevos tratados se están discutiendo? Porque el TPP todavía no lo firma el Gobierno chileno. O sea, nos hallamos todavía en una etapa previa.

Yo no quiero quedarme en eso solamente. También hablo del resto de los tratados.

Quiero recordar, señor Presidente, que en el Senado se encuentra un proyecto, aprobado en la Cámara de Diputados hace mucho tiempo, a través del cual se procuraba crear una suerte de Comisión de Relaciones Exteriores permanente que recibiera informes del Gobierno sobre los tratados para saber qué han significado en el año pertinente; qué avances hemos obtenido con ellos; qué limitaciones han implicado, cuáles no están sirviendo. La idea es tener capacidad de evaluarlos y recuperar algún nivel de soberanía, toda vez que estos instrumentos implican una forma de entregar soberanía.

Yo creo que este asunto lo hemos tomado con muy poca profundidad en el Congreso, porque en muchos tratados -no en todos- hemos tomado decisiones a veces adecuadas y a veces, no.

Votaré a favor de este proyecto. No tengo

duda de eso.

No obstante, señor Presidente, pienso que el Senado, y todo el Congreso, debe valorarse más en esta materia y reconocer que tiene la responsabilidad de evaluar qué están significando los tratados, cuáles son los nuevos instrumentos que se están explorando y conocerlos en las etapas previas.

Hay que estudiar mucho el TPP. Nos están llegando por todos lados distintos documentos, tanto en un sentido como en otro.

El Parlamento debe tener la capacidad de evaluar ese acuerdo y no solo verlo una vez que esté firmado por el Ejecutivo con las cosas totalmente amarradas.

Señor Presidente, quiero pedirle, si es posible, que se vuelva a revisar el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados (a lo mejor está archivado). Se trata de una iniciativa que otros colegas también respaldaron -por ejemplo, el Senador Moreira, en otra época- y podríamos traerla a la Comisión de Relaciones Exteriores con el objeto de buscar alguna manera de ir evaluando, conociendo, profundizando estos instrumentos internacionales.

A mi juicio, esta es una materia demasiado importante para el desarrollo de Chile, especialmente cuando nos enfrentamos a un punto de discontinuidad en la forma en que tenemos que enfocar el desarrollo.

Yo creo que los tratados no por ser tratados son buenos, sino por su contenido, su significado, la forma en la que los enfrentamos.

Y el Parlamento nunca evalúa eso, en circunstancias de que debiera ser una responsabilidad de todos nosotros.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, ¡como estamos discutiendo ahora el proyecto que aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, entonces puedo hablar de cualquier cosa...!

En consecuencia, volveré sobre el tema de

los acuerdos en general.

Agradezco a la Senadora Lily Pérez por recordarme que en el Parlamento organizamos un gran seminario al cual invitamos a gente de Gobierno y también a panelistas críticos al TPP. Ese fue el objetivo: no traer solo a invitados que piensan lo mismo, a fin de evitar que se convirtiera en un seminario “protegido”. Todos fueron cordialmente invitados. Y ha habido varias actividades como esas en las cuales ha surgido debate.

Asimismo, quiero comentarles a algunos señores Senadores que nosotros hemos hecho propuestas para que en materia de acuerdos internacionales este Parlamento tenga algo que decir de manera previa a las negociaciones.

En una democracia compleja, que ya tiene varios años, como la de Estados Unidos -no digo que sea mejor o peor, sino solo compleja-, el Congreso norteamericano tiene la posibilidad de fijarle directrices al Gobierno de turno respecto de las materias que va a negociar comercialmente. ¿Para darle la facultad de qué? De que lo que negocie el Gobierno, una vez que pase al Congreso, sea aprobado o rechazado por este, sin enmiendas.

¿Qué hacemos nosotros en Chile, en el Parlamento, con los tratados? Los aprobamos o los rechazamos. No podemos modificarlos. Eso está en la Constitución, y el Ejecutivo lo tiene dentro de su peculio legislativo, en el sentido de decir: “¿Le gusta este acuerdo? Apruébelo sí o no”.

Lo que hacen en Estados Unidos respecto de ciertas materias es plantearle al Ejecutivo: “Usted negocie el acuerdo que quiera, pero una vez que me lo traiga acá yo le puedo introducir modificaciones”. Y el Gobierno norteamericano va a responder: “¡No, es que así nadie va a querer negociar conmigo! Porque cualquier país que se siente conmigo me va a decir: ‘¡Pero cómo! ¿Negocio con usted y luego el Parlamento lo va a modificar?’”.

Ante ello, ¿qué hace el Gobierno norteamericano? Concorre al Congreso y le plantea:

“Mi amigo, yo voy a negociar. Y tengo este parámetro.” Y el Ejecutivo acuerda con los parlamentarios los parámetros de la negociación que llevará a cabo.

A mi juicio, es un mecanismo mejor que el que hoy existe en Chile.

En la discusión constitucional que se está realizando se debiera considerar un sistema en el cual el Presidente de la República tenga algunas restricciones, para ir atenuando el presidencialismo, dándole a este Congreso un rol más activo, que no signifique solo decir “sí” o “no” a un acuerdo de libre comercio o al tratado que fuere.

Como ve, señor Presidente, tenemos muchas cosas en común con otros parlamentarios, y si las decimos de otra manera -creo que las formas ayudan-, podremos ponernos de acuerdo.

Además, le hemos dado una tremenda buena noticia a un Senador que se sienta justo a la derecha del Senador Guillier. No lo mencioné, en todo caso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (29 votos a favor, un voto en contra y una abstención), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letailier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvo el señor Ossandón.

TRATADO DE MARRAKECH SOBRE FACILIDADES DE ACCESO A OBRAS PUBLICADAS A PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL U OTRAS DIFICULTADES

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Marrakech el 27 de junio de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.272-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 69ª, en 11 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es regular las excepciones y limitaciones al derecho de autor en favor de personas ciegas, en situación de discapacidad visual o de otras dificultades para acceder al texto impreso.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, se encuentra en votación el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Marrakech el 27 de junio de 2013.

El mensaje respectivo señala que nuestro país ha manifestado un fuerte compromiso con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En tal sentido, dicho documento destaca que, en el ámbito nacional, se han dictado la ley N° 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, y la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Añade que, a su vez, en el ámbito internacional, Chile es parte de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

Agrega el Ejecutivo que el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso, conocido también como “Tratado de Marrakech”, tiene su origen en las discusiones sobre excepciones y limitaciones efectuadas en el marco del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI. Al respecto, señala que una encuesta realizada

en 2006 por dicha entidad reveló que, a esa fecha, menos de sesenta países contemplaban en sus legislaciones nacionales sobre derecho de autor cláusulas relativas a limitaciones y excepciones especiales en favor de las personas en situación de discapacidad visual.

Lo anterior, sumado al carácter territorial de las leyes nacionales del derecho de autor, que hace que las excepciones no se apliquen a la importación o exportación de las obras convertidas en formatos accesibles, ha significado que las organizaciones ligadas a personas en situación de discapacidad visual de cada país deban negociar licencias con los titulares de los derechos de autor, de manera de hacer posible el intercambio transfronterizo de las obras en formatos especiales, o producir sus propios materiales, lo que implica altos costos que, en definitiva, limitan el acceso de las personas en situación de discapacidad visual a obras impresas de todo tipo.

Expresa el mensaje que en 2007 los Estados miembros de la OMPI, quienes se propusieron mejorar las condiciones de las personas en situación de discapacidad, iniciaron en el Comité de Derechos de Autor y Derechos Conexos las negociaciones para adoptar un instrumento internacional que regule las excepciones y limitaciones al derecho de autor en favor de personas ciegas, en situación de discapacidad visual o de otras dificultades para acceder al texto impreso, lo que concluyó el 27 de junio de 2013, cuando se adoptó el Tratado.

Indica el Ejecutivo que la exitosa conclusión del Tratado de Marrakech constituye un avance fundamental en la necesidad de mantener un equilibrio entre los derechos de los autores de las obras y el interés de los usuarios y del público para hacer determinados usos de estas, sin la necesidad de obtener la autorización del titular de los derechos o sin que sea necesario el pago de regalías por dichos usos.

Asimismo, la conclusión de este nuevo Tratado representa un paso más en el perfeccionamiento del sistema de derecho de autor, que

ya desde el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de 9 de septiembre de 1886, y sus sucesivas revisiones, prevé limitaciones y excepciones a los derechos de los titulares de derechos de autor, ya que constituye la primera vez que el sistema multilateral de propiedad intelectual logra un instrumento cuyo foco son las excepciones y limitaciones para un grupo específico de la sociedad.

En este mismo sentido, queremos señalar claramente que este Tratado no establece normas en términos de ajustes de legislación interna -nuestra normativa está avanzada en esa dirección-, pero sí facilitará el comercio transfronterizo de estas obras y permitirá que las personas con discapacidad visual o que tengan otras dificultades accedan a estos textos impresos.

Además, el Tratado de Marrakech define quiénes serán los beneficiarios. Establece que será toda persona:

- a) Ciega.
- b) Que padezca una discapacidad visual o una dificultad para percibir o leer que no puede corregirse para que permita un grado de visión sustancialmente equivalente al de una persona sin este tipo de discapacidad o dificultad.
- c) Que no pueda, de otra forma, por una discapacidad física, sostener o manipular un libro o centrar la vista o mover los ojos de la forma en que normalmente se considera apropiada para la lectura.

Chile es el tercer país de América Latina que suscribe este Tratado. Esperamos estar dentro de los países fundacionales de este instrumento, que, sin lugar a dudas, avanza en dirección de la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Por tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda aprobar este proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (25 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Prokurica, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

PERFECCIONAMIENTO DE POSNATAL PARENTAL Y DERECHO A SALA CUNA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el permiso posnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y los funcionarios públicos que indica, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.367-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 79ª, en 9 de diciembre de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

Hacienda: sesión 87ª, en 5 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto son los siguientes:

-Establecer para las funcionarias y los funcionarios públicos la mantención del total de las remuneraciones durante el permiso posnatal parental, esto es, se consagra un tratamiento idéntico al del descanso por maternidad.

-Habilitar el ejercicio del derecho de sala cuna en la entidad empleadora del padre cuando ambos progenitores sean funcionarios de algún ministerio o servicio público vinculado o de una municipalidad o de una universidad estatal.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió este proyecto en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en sesión de 10 de diciembre de 2015, oportunidad en la que también se la autorizó derivarlo, una vez despachado, a la Comisión de Hacienda.

El referido órgano técnico aprobó esta iniciativa por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Allamand, Larraín y Letelier, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, adoptó igual decisión por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Lagos, Montes y Zaldívar.

Cabe hacer presente que el articulado de este proyecto, con excepción del artículo segundo transitorio, tiene el carácter de norma de quórum calificado, por lo que para su aprobación requiere 19 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad lo que la Comisión de Trabajo despachó unánimemente, les propongo a Sus Señorías, en la medida que exista acuerdo, que realicemos una sola votación dejando constancia de haberse alcanzado el quórum constitucional requerido.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente,

quiero hacer una consulta.

Por desgracia, no se encuentra en la Sala el Senador García, con quien íbamos a formularla. Pero me arrego su representación para estos efectos.

Les pregunto básicamente a los miembros de la Comisión de Trabajo si la normativa propuesta, que uno puede entender como positiva para las trabajadoras y los trabajadores del ámbito público, es compatible o no con el derecho que en teoría deberían tener también quienes se hallan en el sector privado, sobre todo a la luz de la última resolución que hemos visto en materia constitucional, que habla de discriminación.

La consulta es completamente abierta.

Yo no sé si la referida Comisión vio en su mérito el efecto constitucional de estas disposiciones.

Quizás alguien de la Comisión de Constitución o de la misma Comisión de Trabajo podría dar una mirada con respecto al significado del texto que se nos propone, entendiendo que se trata de un buen proyecto.

La cuestión estriba -ya llegó el Senador García- en si el derecho que se otorga en el ámbito público, que deja sin efecto determinados límites en materia de posnatal, es armónico o no con lo que ocurre en el mundo privado. Porque a partir de esta situación se generaría una asintonía entre ambos espacios, que en este momento están actuando en forma paralela.

Se trata, pues -por eso quería plantearla antes-, de una duda más bien constitucional.

En una de esas este asunto ya se discutió y no existe ningún obstáculo. Pero puede ser que, buscando un bien en el ámbito público, se genere una distorsión respecto del sector privado.

Es la consulta que, con el Senador García, deseamos hacer. Ello, relacionado con lo que pudo haberse discutido en la Cámara de origen.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comi-

sión de Trabajo, Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, solo quiero clarificar el punto inicial.

Luego los miembros de la Comisión de Trabajo que han estudiado más activamente esta materia se referirán a ello.

La naturaleza del contrato de trabajo -me refiero a la consulta del Senador que me antecedió en el uso de la palabra- es absolutamente distinta donde hay una relación de dependencia o subordinación que se rige por el Código Laboral versus la de quienes se regulan por otras normativas, que son los Estatutos Administrativos (del Estado central, de los municipios, en fin).

La naturaleza del contrato es tal que unos están cubiertos por la Constitución, entre otras cosas, en su derecho a negociar colectivamente, y otros carecen de tal derecho.

Los funcionarios públicos no solo se rigen por otros marcos legales, a diferencia de lo que sucede en el sector privado. También hay una distinción en la naturaleza de la actividad: unos producen bienes y servicios que generan utilidades; y otros, bienes públicos donde la producción de utilidad no se halla en la naturaleza del contrato.

Digo lo anterior porque en un momento se discutió este asunto en la Comisión. Sí, se estableció que los contratos son de naturaleza distinta. Y más allá de la voluntad y del interés de muchos en el sentido de que nos gustaría que esto fuera un derecho adquirido también para los trabajadores del sector privado, no es algo que se tomó como parte de esta iniciativa.

Se hizo presente que era materia para otro debate, no solo porque decía relación con algo distinto a lo acordado con la mesa del sector público, sino también por la naturaleza de los contratos.

Señor Presidente, las Senadoras Goic y Muñoz se referirán al contenido específico de este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, efectivamente, aquí se está restituyendo un derecho que tenían las funcionarias públicas.

Nosotros discutimos esto cuando se estableció en la Administración anterior -y hay que reconocerlo- la extensión del posnatal, que es un nuevo permiso: el posnatal parental.

El único punto donde tuvimos diferencia fue que, en esta extensión de casi tres meses, las trabajadoras en vez de recibir íntegra su remuneración, como se da en los períodos prenatal y posnatal, quedaban sujetas al límite imponible, que hoy día es de 72 UF y fracción.

Ello tiene su historia en la Administración Pública.

Ahora bien, no solo se han señalado -lo hizo el Presidente de la Comisión de Trabajo- los argumentos jurídicos respecto de las diferencias que hay entre un contrato y otro: también se ha reconocido en general para todos los funcionarios públicos que, frente a una licencia por enfermedad, reciben íntegra su remuneración, y no como sucede en el mundo privado, donde los trabajadores están sujetos al tope imponible (incluso no tienen vacancia por el número de días que dura la licencia).

Luego, parecía absolutamente razonable que las trabajadoras del sector público pudieran mantener su remuneración íntegra frente a un permiso que era reconocido así en el prenatal y en el posnatal.

Eso es lo que hoy día se está subsanando.

Quiero recordar, además, que ello es producto de un acuerdo que se dio en el contexto de la discusión -si mal no recuerdo- del reajuste de las remuneraciones para los funcionarios del sector público que se llevó a cabo el año antepasado.

Hoy se está cumpliendo uno de los puntos del referido acuerdo.

¿Qué sucedía para funcionarias de rangos mayores del escalafón con remuneraciones superiores a las 72 UF?

Era abiertamente discriminatorio: durante el prenatal y el posnatal percibían su sueldo

íntegro; sin embargo, en el posnatal parental en algunos casos su remuneración disminuía incluso a la mitad.

De acuerdo a lo que señalan estudios recientes, en la Administración Pública se contratan más mujeres, pero a los cargos de mayor rango llegan mucho menos que los hombres.

Entonces, hay una discriminación adicional.

Es más, en la actualidad existen varias mujeres preocupadas de esta materia y nos han solicitado tramitar este proyecto con la mayor celeridad, pues que tomen el posnatal parental íntegro depende de que puedan mantener su remuneración. De lo contrario, está la factibilidad de compartirlo con el papá.

Pero esa decisión debe surgir desde la familia, no de un apremio económico por la reducción de remuneraciones, que es lo que ocurre en la práctica.

La ley en proyecto empezará a regir desde el minuto en que se publique, y va a resolver la situación de varias mujeres que se hallan hoy ante esa incertidumbre.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo ahora es de absoluta justicia.

Se trata de reconocer un derecho de las funcionarias que está contemplado en el Estatuto Administrativo; que se ha conseguido en negociaciones previas; que se encuentra reconocido por la normativa que rige sus contratos.

Incluso, un grupo de juezas que se vieron perjudicadas hicieron presentaciones.

Hoy día, con esta iniciativa, subsanamos los efectos negativos que existen en esta materia.

De otro lado, quiero recordar las bondades del posnatal parental.

Se trató de un proyecto que nos costó muchos años que fuera patrocinado por el Ejecutivo y que finalmente se discutiera en esta Sala.

Durante su debate también hubo diferencias en cuanto a si debía cubrir a todas las mujeres.

Algunos se preguntaban por qué a todas, si algunas ganan más de 72 UF -lo podemos traducir en pesos- y quizás no tengan las mismas

necesidades que otras mujeres que perciben remuneraciones más bajas.

Pero aquí el punto no es cuánto gana la mamá, sino el derecho del niño a estar con su madre y el derecho de la mamá a estar con su hijo.

Incluso, avanzamos en algo que hoy día nos enorgullece: la incorporación de los papás. Porque este derecho no es solo privativo de la madre: también lo es del padre. Está demostrada la importancia del apego en el desarrollo del niño, de la lactancia, de cómo cuidamos esos primeros meses de vida.

A quién no lo han parado en la calle para decirle (o en alguna reunión o cuando concurre a una maternidad): “¡Qué bueno que hoy día puedo estar más tiempo con mi guagüita!”.

Nosotros sabemos que con ello mejoramos sustantivamente la calidad de vida de muchas mujeres, de muchas familias, de muchos niños.

Señor Presidente, insisto en que apoyamos el proyecto que nos ocupa con mucho entusiasmo, porque significa saldar una materia que podríamos haber resuelto hace un par de años, pero no fue así.

Ahora lo estamos haciendo, y me alegro por eso.

Quiero efectuar un reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la Cartera respectiva, encabezada por la Ministra Rincón.

Asimismo, destaco la labor realizada por la mesa del sector público, que incorporó esta materia a otras que también espero que apoyemos, que tienen que ver con cómo avanzamos en la conciliación de la vida laboral y familiar y en la incorporación de mujeres en cargos de jefatura, de mayor responsabilidad, tanto en el mundo público como en el privado.

Por último, quiero entregar un argumento adicional tendiente a explicar por qué esta materia funciona distinto en el sector público y en el sector privado.

En el sector privado, sobre todo en cargos de jefaturas, que son aquellos que perciben mayores remuneraciones, existe la posibilidad

de negociar con el empleador.

Eso se da en muchos casos. Ello, porque, además, se trata de mujeres que tienen una experiencia importante, que cuentan con una preparación que al empleador le interesa retener, y, por tanto, quiere que ellas vuelvan a trabajar después de ser madres.

Esas mujeres pueden tener beneficios de aumento en sus remuneraciones; o, en el tiempo parcial, tomando media jornada (es una de las posibilidades del posnatal parental), es factible que inclusive reciban de manera íntegra su sueldo.

Todos sabemos que en el sector público, dadas la manera en que se construyen las remuneraciones y la escala única de sueldos, es imposible realizar tales negociaciones: no existe la flexibilidad que sí se tiene para el referido grupo de mujeres en el ámbito privado.

Por ello, parece aún más necesario igualar condiciones, nivelar el monto de remuneraciones que reciben las trabajadoras en los períodos prenatal, posnatal y posnatal parental.

Adicionalmente, este proyecto contempla algo que también nos gusta mucho: en esta lógica de la corresponsabilidad, en caso de que ambos padres trabajen en la Administración Pública, puede hacerse uso del beneficio de la sala cuna no solo por parte de la madre, como funciona en la actualidad, sino también del padre.

Lo anterior va absolutamente en la línea de lo que hemos hecho con el permiso de alimentación. Si ambos progenitores son trabajadores dependientes, pueden acordar que la hora de permiso para alimentar al hijo sea usada por el padre.

Aquí se trata de ver cómo compartimos responsabilidades familiares y cómo avanzamos también en incorporar dentro del concepto del cuidado de los niños y de la familia no solo la maternidad, sino también el reconocimiento de la paternidad.

Por todos esos argumentos, recomendamos, como Comisión, aprobar esta iniciativa, para

que ojalá sea ley de la república lo antes posible.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala abrir la votación?

El señor ALLAMAND.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación general y particular.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, efectivamente, en la Comisión de Hacienda, después de conocer el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aprobamos este proyecto, pero con las abstenciones de los Senadores García y Coloma, quienes plantearon ciertas dudas, las que se han manifestado aquí, en la Sala, dudas que a mi entender ya están siendo despejadas a lo largo de las diversas intervenciones, entre otras la del Presidente de la Comisión de Trabajo y la de la Senadora señora Goic.

Personalmente, tal como lo señalaron los Senadores señor Letelier y señora Goic, creo que no existe discriminación al respecto. A mi entender, se trata de una manera de regular las relaciones laborales dentro del sector público, del mismo modo en que hay regulación de esas relaciones en el sector privado en materia previsional, etcétera.

Bueno, las dudas son legítimas y pueden hacerse presentes. Pero yo daría por despejada la cuestión.

Esta iniciativa, que -ya se manifestó- es producto de un protocolo de acuerdo celebrado en noviembre de 2014 entre el Gobierno y la mesa del sector público, primero, permite pagar el permiso posnatal parental durante todo el período por la remuneración completa.

En segundo término, habilita el ejercicio del derecho a sala cuna en la entidad empleadora

del padre cuando ambos progenitores sean servidores públicos, beneficio que tampoco se da al sector privado, que tiene su propia relación laboral en este ámbito.

En tercer lugar, regula la recuperación de los subsidios por parte de los servicios públicos.

Por último, reconoce el período del permiso posnatal parental como efectivamente trabajado en el caso del Ministerio Público y del Poder Judicial, que podrían quedar discriminados.

De acuerdo con el informe financiero, el costo de la ley en proyecto alcanza a 5 mil 900 millones de pesos anuales, y se financiará con cargo al presupuesto vigente de los órganos y servicios públicos correspondientes.

Por las razones expuestas, y sobre la base de que se trata de una cuestión de justicia y de que se está cumpliendo un acuerdo al que llegaron la mesa del sector público y el Gobierno, la Comisión de Hacienda aprobó esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, este proyecto de ley, que responde a un compromiso suscrito durante el año 2014 con las organizaciones representativas de los funcionarios del sector público, permite dar un paso más tras el objetivo de asegurar los derechos de las madres, padres e hijos para que estos puedan recibir efectivamente los cuidados que merecen durante sus primeros meses de vida.

La ley N° 20.545 dio un gran paso en tal sentido. Pero ello fue incompleto, pues no se reconoció el derecho de los funcionarios y funcionarias públicos a gozar del total de sus remuneraciones durante el permiso posnatal parental, sino solo el subsidio, con los topes correspondientes.

Eso ha provocado un perjuicio para un segmento de trabajadores con sueldos más altos, quienes se ven obligados a recibir una cantidad

menor durante aquel período. De esta manera, lo que al principio era un beneficio se transformó en un detrimento en sus remuneraciones.

El proyecto que nos ocupa corrige la referida situación. Al efecto, consagra el derecho pleno de los servidores públicos a seguir gozando del total de sus remuneraciones.

Naturalmente, se trata de un beneficio que otorga el Estado a sus dependientes. Pero ojalá, como se ha dicho acá, en lo inmediato sea emulado por el sector privado y en un plazo razonable se consagre de manera general y se convierta en un derecho de todos los trabajadores y trabajadoras.

Nuestro país debe avanzar mucho más aún en materia de protección de la infancia y de los derechos de las mujeres.

Está en trámite, por ejemplo, el proyecto que favorece la lactancia materna. Sin embargo, es imprescindible contar en el más breve plazo con una ley que resguarde los derechos del niño, la que fue comprometida en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Otras tantas medidas son necesarias en el ámbito de la salud y en el de la educación.

Porque la familia no se defiende solo sosteniendo principios morales, los que pueden ser perfectamente válidos.

La familia se promueve y se cuida con medidas concretas; con trabajos cercanos al lugar de residencia; con más salas cuna; con colegios más inclusivos; con centros de salud más próximos; con más cultura y deporte, y con más tiempo libre para compartir con los hijos.

La familia y los niños se defienden con medidas efectivas, como el presente proyecto de ley, que permitirá a muchas mujeres, y también a hombres, cuidar a sus hijos sin ver afectadas sus remuneraciones y, por lo tanto, con la tranquilidad que esa misión merece.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una solicitud para que ingrese la señora Subsecretaria de Previsión Social.

¿Le parece a la Sala?

—Así se acuerda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, me parecen de extraordinaria importancia y de beneficio extremo todas las legislaciones tendientes a proteger la maternidad, la lactancia, el apego.

Entiendo que la ley en proyecto apunta en tal sentido.

Sin embargo, en su texto hay algunas cosas que me hacen ruido.

Durante una de las intervenciones precedentes se sostuvo que la posibilidad de tener un posnatal parental sin tope en el sistema público se justifica por la naturaleza del trabajo; o sea, que el resultado del trabajo, por orientarse este a fines públicos, justifica un mayor beneficio para las mujeres que laboran en el sector fiscal.

Ese argumento me parece curioso.

Yo no soy contraria a dicho beneficio; al revés, estoy a favor de él. Pero me gustaría que se aplicara también a las mujeres del sector privado que se esfuerzan por compatibilizar su vida laboral con la maternidad.

Se trata de un beneficio que no es pagado ni por el empleador, ni por las isapres, ni por seguro alguno, sino por el Estado, que, a mi juicio, debe otorgarlo tanto a las servidoras del sector público cuanto a las empleadas del sector privado.

En mi concepto, más allá del lugar donde se desempeñan, todas las mujeres merecen un trato igualitario.

Es inentendible que, tratándose del permiso posnatal parental, a una profesional que se ha esforzado por salir adelante y es capaz de ganar un sueldo superior al promedio se la discrimine por trabajar en el sector privado y no se le permita recibir su remuneración completa. Porque en muchas ocasiones las mujeres que se hallan en tal situación, además, son jefas de hogar y necesitan que el Estado las resguarde en su maternidad.

Efectivamente, la discriminación venía de antes. Sin embargo, esta iniciativa la consolida.

El proyecto que nos ocupa ayuda a las trabajadoras del sector público: lo considero estupendo. Empero, no termina con la discriminación odiosa que afecta a las mujeres que laboran en el sector privado.

Nuestro país tiene poca natalidad; se están dictando leyes que propenden a mejorar las tasas de nacimiento, y se procura favorecer el apego del recién nacido. Pero si beneficiamos solo a quienes se encuentran en el sector público no avanzaremos mucho en ese camino.

Pienso que estamos ante una buena iniciativa. Sin embargo, creo que debemos ir bastante más allá.

Esta proposición de ley me parece insuficiente para mejorar el apego, la lactancia, las relaciones familiares que debe haber con el recién nacido.

Visualizo, pues, serias contradicciones, pues, aunque se trata de un avance, es del todo insuficiente, en la medida que incluye únicamente a las mujeres del sector público, que son hartas, pero no son “las mujeres de Chile”.

Así las cosas, las trabajadoras de nuestro país siguen siendo discriminadas, porque un número importante de ellas no se beneficiará con esta iniciativa.

Ahora, de la situación existente no tiene culpa este Gobierno: la discriminación venía de antes.

En el sector público a las funcionarias se les pagará todo el sueldo en caso de permiso posnatal parental. O sea, si una médica trabaja en un hospital o en un consultorio percibirá la remuneración completa; pero si labora en una clínica -tal vez porque no tuvo posibilidad de hacerlo en el sector fiscal o por cualquier otra razón- le pagarán la mitad del sueldo.

Eso constituye una discriminación odiosa.

¡Bien por las mujeres que trabajan en el sector público! ¡Pero con esta iniciativa se consolida una situación injusta que no beneficia ni

la maternidad ni la relación de apego que debe existir en una familia cuando nace un hijo!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, como expresó la colega Van Rysselberghe, la discriminación existente resulta odiosa. Pero, al objeto de avanzar en la línea que plantea la señora Senadora, es fundamental hacer una gran discusión (transversal, de Estado) para establecer que la maternidad es una función social.

En tal sentido, debemos consagrar en la Carta Fundamental -por eso, bienvenida la apertura hacia un debate constitucional- que la maternidad es una función social de la que debemos hacernos cargo todos y no solo las mujeres.

Repito: esa es una discusión muy de fondo; entonces, bienvenida la invitación a establecer en una nueva Constitución que la maternidad es una función social.

En tal sentido, aquí se ha corregido un déficit que quedó instalado en el proyecto sobre pre y posnatal del Gobierno del Presidente Piñera, donde, a lo mejor procurando avanzar en la idea de cerrar la brecha de discriminación odiosa entre sector público y sector privado, se optó por la línea de rebajar derechos: se les quitó a las servidoras públicas un derecho adquirido de larga data.

En efecto, por muchos años las trabajadoras del sector fiscal pudieron recibir el total de las remuneraciones durante el permiso posnatal.

La mantención de ese derecho fue un punto de gran conflicto y tensión en el debate del proyecto sobre pre y posnatal, en el que muchos de los que estamos aquí participamos. Por supuesto, perdimos en la Sala de la Cámara de Diputados. Así, en vez de avanzar en la línea de universalizar derechos, se rebajaron derechos. Y por eso quedó la diferencia que hoy observamos entre trabajadoras de los sectores público y privado.

Ahora, como bien apuntaban la Senadora Goic y el Senador Letelier, la naturaleza del contrato es lo que orienta la situación que viven las mujeres con relación a los permisos pre y posnatal.

En el sector privado -ya se decía- existe la negociación colectiva. Y quizás la materia en comento debería incorporarse en ella.

En el esfuerzo que hemos hecho en la reforma laboral ampliamos las materias de negociación colectiva; incluimos también aspectos atinentes a las relaciones de familia, para conciliarlos con los laborales.

En el sector público no existe la negociación colectiva. Por tanto, las funcionarias tuvieron históricamente tal derecho, que -repitose eliminó en el proyecto de ley presentado por el Gobierno del Presidente Piñera.

Por eso, saludo esta mejoría, la reposición del referido derecho. Y, por cierto, me hago cargo de las inquietudes expuestas en el sentido de ir eliminando las discriminaciones odiosas, sobre todo la existente en la materia que nos ocupa esta tarde.

Por otro lado, señor Presidente, me alegra mucho que se otorgue derecho a sala cuna a trabajadoras y trabajadores del sector público, y que ello se explicita en un marco normativo.

Para hacerse cargo de la responsabilidad parental consagrada en la legislación sobre permisos pre y posnatal se requiere un cambio cultural en hombres y mujeres.

En tal sentido, la ley en proyecto facilita a ambos padres la posibilidad de ser parte activa en la responsabilidad frente a la crianza de sus hijos.

Por último, debo puntualizar que este proyecto tiene un déficit (en la Comisión de Trabajo al menos lo planteamos) en el sentido de que las funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles -y ahí sí que hay una discriminación bastante obvia y abierta- no tienen derecho a llevar a sus hijos a las salas cuna.

Es importante cerrar tal discriminación. Y el Gobierno se comprometió a ello.

Yo quisiera que la Subsecretaria de Previsión Social, quien se halla presente en esta Sala, refrendara aquí el acuerdo a que llegamos en la Comisión de Trabajo del Senado en cuanto a que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley en virtud del cual se entregue el derecho en comento también a las funcionarias de la JUNJI.

Sería muy importante, pues, que dentro de los próximos meses el Gobierno remitiera al Congreso Nacional la iniciativa pertinente, para cerrar la situación discriminatoria que afecta a las referidas servidoras públicas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, habitualmente se reclama aquí por las discriminaciones contra la mujer en el ámbito laboral.

Quiero aprovechar la presencia de la señora Subsecretaria de Previsión Social para plantear un problema cuya resolución considero importante.

Se reclama en esta Sala, entre otras cosas, por las remuneraciones. Se ha dicho que las mujeres ganan menos por hacer el mismo trabajo que los hombres -es una discriminación (yo diría) absurda-; que a unas y a otros se les da un trato diferente según el cargo que se desempeña, en fin.

Ahora, en este proyecto se trata del permiso posnatal parental.

Pero, señor Presidente y Honorables colegas, déjenme ir contra la corriente.

Esta cuestión la he planteado ya en tres gobiernos; incluso, en el mío. Y todos me dicen: “¡Qué bueno!”, “Me parece muy bien”, “Se trata de una discriminación odiosa”. Empero, nadie hace nada.

Me refiero a que hoy día los maridos no pueden ser carga de las mujeres en FONASA.

Por ejemplo, ambos cónyuges trabajan: si la mujer es carga del hombre y se enferma, tiene cobertura de salud; pero en la situación inver-

sa no sucede lo mismo, pues las normas del FONASA vigentes no permiten que el marido sea carga de su mujer para los efectos de tal cobertura.

Eso motiva que por todos lados digamos a voz en cuello que la igualdad de derechos no funciona.

Según entiendo, si el marido pierde el trabajo y se enferma, tiene la cobertura residual del FONASA, por seis meses. Posteriormente, bueno, debe arreglárselas por su cuenta. ¡Y ni Dios quiera que lo afecte una enfermedad de alto costo!

¡Eso es como hacerse trampa en el solitario...!

Me gustaría, señor Presidente, que les encargáramos a la señora Subsecretaria y al Ejecutivo resolver tal situación.

Yo he presentado proyectos de ley sobre la materia. Entiendo que la Vicepresidenta del Senado, señora Adriana Muñoz, también hizo algo al respecto. Pero, al final, nadie soluciona el problema.

Repito: aquello es como hacerse trampa en el solitario. ¿Porque dónde se atiende el marido que queda sin cobertura de salud, dónde termina? ¡En el hospital público! O sea, en última instancia debe asistirlo el Estado.

¿Por qué FONASA no ha querido resolver la mencionada situación? ¡No lo sé!

Esta idea me la expuso hace muchos años la cónyuge de un amigo que enfrentó el problema en comento -no he olvidado su planteamiento: he insistido en él a lo largo de tres gobiernos; sin embargo, la situación no ha cambiado-: si una mujer quiere tener a su marido como carga (la palabra “carga” es un poco fea), paga la cotización de salud, ¡y problema resuelto!, pues en este caso no hay mayor gasto fiscal.

Como expresé, he presentado proyectos de ley al respecto. Pero en este caso las mociones son inadmisibles, pues constitucionalmente, como todos sabemos, se trata de una materia de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Es, en consecuencia, una tarea pendiente.

Por intermedio de la Mesa, le pido a la señora Subsecretaria de Previsión Social que procure patrocinio para uno de los proyectos que he presentado, o bien, que el Gobierno envíe una nueva iniciativa. Pero este problema, que es grave, hay que resolverlo.

Señora Presidenta, decimos por todos lados -y los gobiernos lo propugnan- “Ojalá trabajen el hombre y la mujer. Ojalá ambos tengan las mismas condiciones”. No obstante, acabo de reseñar el caso específico de una discriminación odiosa contra los hombres que, a mi entender, debe resolverse.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, creo que estamos ante un proyecto que podríamos repensar.

¿En qué sentido?

En este caso el Estado está invirtiendo cierta cantidad de plata de todos los chilenos para beneficiar a un grupo de mujeres: al de las que laboran en el sector fiscal.

Entonces, la primera pregunta que me hago frente a esta iniciativa es por qué dichos recursos no se usan ante todo para buscar el equilibrio frente a una discriminación que ha existido históricamente entre las trabajadoras del sector público y las del sector privado.

Señor Presidente, decía la Senadora señora Muñoz que la ley en proyecto busca universalizar un derecho.

Sin embargo, percibo que esta iniciativa no universaliza un derecho, sino que, al revés, consolida una discriminación histórica que me parece profundamente odiosa.

¿Por qué -no lo comprendo- las mujeres del sector público tendrán en los períodos prenatal, posnatal y parental un beneficio que no recibirán las que laboran en el ámbito privado?

¿Porque es histórico?

O sea, ¿las discriminaciones están bien cuando son históricas?

Yo creo que no. A mi entender, ellas nunca están bien y son poco comprensibles.

Ahora, se ha planteado acá un argumento que no termino de comprender.

Se dice que las trabajadoras del sector privado negocian colectivamente y que, en consecuencia, el problema podría solucionarse por esa vía.

Yo no entiendo el referido planteamiento, pues nos hallamos ante un subsidio que paga el Estado.

¿Qué tiene que ver con eso la negociación colectiva? ¡Nada!

Aquí se trata de un beneficio que paga el Estado. En virtud de él, con dinero de todos los chilenos, a mujeres que trabajan en el sector público se les entrega más que a aquellas que lo hacen en el área privada.

¿Por qué?

Se dice: “Es que siempre ha sido así”.

¿Pero por qué profundizamos la discriminación? ¿Por qué no usamos los fondos pertinentes para ayudar a las mujeres del sector privado, quienes nunca han recibido el beneficio de no tener tope remuneracional en los permisos prenatal y posnatal, y ahora tampoco lo tendrán en el permiso parental?

De consiguiente, aquí se está profundizando una discriminación histórica, en vez de avanzar hacia lo que el actual Gobierno ha repetido insistentemente: la igualdad de derechos.

Este proyecto no camina hacia la igualdad de derechos: profundiza una discriminación.

Solo un ejemplo.

Una profesional del sector estatal que hoy día gana 3 millones 600 mil pesos va a recibir en el prenatal, en el posnatal y en el posnatal parental exactamente esa misma cantidad, mientras la que labora en el sector privado percibirá la mitad.

¡Que alguien me diga en qué parte aquello no es discriminatorio!

Yo no logro comprender por qué se dice que eso está bien porque históricamente ha sido así.

Repito: aunque sean históricas, las discriminaciones nunca están bien.

Por lo tanto, creo que profundizar a aquel

respecto no es el camino correcto.

No hay que confundirse, señor Presidente: dichos subsidios no los paga la isapre, ni tampoco el empleador; de modo que en este caso la negociación colectiva nada tiene que ver.

El beneficio a que se refiere el proyecto que nos ocupa lo paga el Estado. Y lo paga por algo que considero completamente correcto: la maternidad no tiene por qué cargarla solo la mujer.

Es en tal sentido que el Estado se hace cargo de la situación y entrega el subsidio en comento; y eso me parece bien. Pero el beneficio debe ser para todas las trabajadoras por igual y no en mayor proporción para las que laboran en el sector fiscal.

Por eso, no entiendo el argumento vinculado con la negociación colectiva. Esta nada tiene que ver con la ley en proyecto.

En la negociación colectiva se pueden prever otros beneficios: está bien. Pero esta iniciativa no guarda ninguna relación con un beneficio entregado por el empleador,...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Dispone de un minuto adicional, señora Senadora.

La señora VON BAER.—... sino con uno que otorga el Estado con plata de todos los chilenos.

Ahora, cuando el Estado otorga un subsidio con recursos de los ciudadanos, él tiene que ser para todos los beneficiarios por igual.

Aquí se está profundizando una discriminación histórica, en vez de irla borrando.

Por eso es que la Senadora que habla va a hacer una reserva de constitucionalidad, en virtud del artículo 19, N° 2, de la Carta, ya que le parece que es preciso ir frenando y arreglando las discriminaciones históricas existentes en los subsidios que entrega el Estado.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en

los tiempos en que con muchos de los colegas que hoy día nos acompañan pertenecíamos a la Cámara de Diputados logramos, después de casi nueve años y medio o diez, en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet, que un proyecto que había sido conocido en la Comisión de Trabajo y que no podíamos hacer avanzar se materializara en una importante ley, como lo fue la que extendió a todas las madres trabajadoras el derecho a amamantar, independientemente de si había o no una sala cuna.

En efecto, la legislación hasta esa fecha establecía que dicho recinto requería 21 mujeres contratadas y que solo superada esta valla se ejerciera tal derecho. Y en muchos lugares había menos de 21 o las 21, pero no una sala cuna. En dicha Administración, una iniciativa de mi autoría lo hizo efectivo -repito- para todas aquellas que se encontraran en ese caso.

Y hemos ido progresando. Este es un proyecto que avanza, por cierto: contempla derechos parentales para trabajadores del sector público. Por eso, vamos a votar a favor, pues la construcción de la protección social es siempre ascendente, progresiva. No es un suceso: es un proceso, el cual resulta difícil, por los costos, y complejo en lo político, ya que todos manifestamos estar de acuerdo, pero no lo concretamos. Porque no imagino ni al Gobierno del Presidente Piñera ni al Gobierno de la Presidenta Bachelet sin querer entregar el beneficio a todos, particularmente en relación con el sector laboral.

En el mismo sentido, deseo consignar que avanzamos con los trabajadores del sector público, pero que quedan en rezago los miles y miles que se encuentran a honorarios, quienes no tienen derecho a sala cuna, ni a pre ni posnatal, ni a fuero maternal, ni a ningún otro. Y llevan desempeñándose quince, dieciocho, veinte, veintidós años, y están sometidos a las mismas exigencias que los demás.

Ojalá que con la aprobación, como espero, de la iniciativa en debate podamos seguir profundizando la protección social de quienes se

desempeñan a honorarios en el Estado, que en algunas reparticiones alcanzan hasta el ochenta o noventa por ciento del total. ¡El noventa por ciento!

¿Cuántos hombres y mujeres van a lograr el beneficio de que se trata con motivo del permiso posnatal parental? Porque muchos de ellos no son de planta y tienen un contrato por un año, pero los que se hallan a honorarios quedarán al margen.

Entonces, ¡cuidado! Nos han llamado compañeros, trabajadores, cercanos, simpatizantes, para exponer que no accederán al derecho por no estar contratados ni ser funcionarios públicos.

Cabe preguntarse por el caso de dos mujeres que han trabajado una al lado de la otra, durante quince o dieciocho años, una de ellas a honorarios y la otra de planta, en las mismas condiciones, con la misma labor, la misma exigencia, la misma edad y un niño cada una.

Le hago un llamado a mi Gobierno para que el de ahora sea visto como un paso ascendente en la protección social de los trabajadores del Estado. Está bien, el Presupuesto no permite contratar a todos los que se encuentran a honorarios ni pasarlos a la planta, pero la verdad es que no resulta coherente negarles a los que se desempeñan en el aparato público -universidades, municipios, servicios, ministerios, subsecretarías- derechos sociales básicos como los que aquí estamos aprobando para los funcionarios.

Voto a favor del proyecto de ley, que constituye un avance importantísimo, como lo ha planteado la Senadora señora Goic, pero subrayo que sigue siendo insuficiente. Aspiro a que el Gobierno, con el apoyo de la Oposición, colabore a la extensión de estos derechos de manera progresiva, pero sin tardanza, en 2016, a quienes se hallan a honorarios, en particular a madres trabajadoras, quienes lamentablemente no podrán acceder al beneficio en estudio por su situación laboral.

¡Qué culpa tiene una criatura antes de nacer

del tipo de contrato de su madre! Aquí se trata de proteger los derechos de los niños, y, en este sentido, seguimos en falencia. Espero que ello podamos corregirlo con la buena voluntad del Gobierno, la buena marcha de la economía y el consenso con la Oposición.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, el último fallo del Tribunal Constitucional marca un antes y un después, en mi opinión, respecto de los beneficios sociales que otorga el Estado. Es cierto que recayó sobre una materia distinta, cual es la gratuidad en la educación. En lo central, ¿qué dijo el organismo? Que el acento tiene que estar puesto en el estudiante vulnerable, independientemente de cuál sea la institución de educación superior donde curse sus estudios: una universidad estatal o privada, un centro de formación técnica o un instituto profesional. Lo importante es ese joven y su familia. Eso es lo que la gratuidad en la educación tiene que resguardar y garantizar.

En el caso en examen se busca proteger la maternidad. Es la madre. Es el niño. En consecuencia, la protección debe ser por igual, se trate de una trabajadora del sector público o del sector privado.

Por mi parte, me alegro de la iniciativa. ¿Y cómo no si les hace plena justicia a funcionarias de una remuneración mayor que, al salir con posnatal, pierden una parte? Eso me parece profundamente injusto. ¡Y qué bueno que ello se repare!

¡Si con mi Honorable colega Coloma hemos expresado que es algo que debiera ser para todos, porque el Estado debe amparar la maternidad! La guagua que está creciendo y necesita de su madre es lo que tenemos que resguardar por igual, trátese de una funcionaria o de una trabajadora del sector privado.

No estamos en contra del proyecto. ¿Cómo podríamos estarlo si es bueno, justo, respecto de las funcionarias con mayores ingresos en el sector público? Mas no lo es respecto de las trabajadoras con remuneraciones un poco más altas en el sector privado, quienes van a seguir con la limitación de las noventa unidades de fomento.

El Senador que habla era partidario de que el texto pasara a la Comisión de Constitución antes de despacharlo y de que ella pudiera decirnos si se cumplen o no las normas constitucionales, en su opinión, sobre todo a la luz del fallo mencionado, que insisto que sienta un precedente enteramente distinto de lo que conocíamos antes.

No sé si se recabó al respecto la unanimidad de la Sala.

¿Porque sabe lo que pasa al final, señor Presidente? Que todo es preciso hacerlo rápido, para ayer. Si hay un compromiso con la mesa del sector público, nosotros entendemos las urgencias, las obligaciones del Gobierno. Pero eso no puede ser impedimento para que nuevamente establezcamos discriminaciones arbitrarias, menos aún en un aspecto tan sensible como la maternidad, como el resguardo de los niños. Hasta los seis meses, el pequeño necesita a la madre, al padre. Por eso es que también hemos extendido la posibilidad del posnatal, en el sentido de que una parte puedan servirlo los papás. Mas eso es para todos. Así tiene que ser la protección de la maternidad y de la niñez.

La cuestión incomoda, porque, en realidad, ¿cómo votar? ¡Si estamos a favor de la iniciativa! Lo que afirmamos es que esta debe ser más amplia y garantizar el derecho a todas las mamás, a todos los niños, sea que ellas trabajen en el sector público o en el sector privado.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente,

antes de abrirse la votación formulé el planteamiento de una duda constitucional y se rehusó que aparentemente no la hay. Me he ido formando la convicción, durante el debate, de que sí existe, y quizás efectivamente hubiera sido mucho mejor recurrir a nuestra Comisión especializada.

La cuestión de fondo no dice relación con si el proyecto es o no bueno. Por mi parte, estimo que lo es y que contiene elementos positivos. Lo que pasa es que la mera bondad no es suficiente en una sociedad con exigencias: se requiere incorporar, además, la justicia. Creo que esta ha sido la famosa discusión por la que hemos transitado en los últimos años, cual es la de entender que se precisa la inclusión de elementos adicionales a los valores, en sí mismos, para hacer de una iniciativa algo valioso. Y si algo es bueno y no justo, obviamente existe el derecho a preguntarse cuál es la bondad final, cuál es el sentido de una aprobación o de un rechazo.

¿En función de qué se da el subsidio? Esta es la interrogante de fondo para definir lo relativo a la justicia. Si ello fuera sobre la base de determinados beneficios para las personas por el carácter del trabajo, no cabría duda de que la normativa es buena y justa. Pero lo único que tengo claro del debate es que la medida no se ha concebido por la naturaleza jurídica de la labor, sino en función de la maternidad, del hijo, de la generación de condiciones para que este pueda lograr un mejor desarrollo justamente desde los primeros días de vida.

Este es el gran cambio, la gran revolución, que de alguna manera ha tenido lugar en el mundo moderno: el de que la formación de una persona no nace de una inspiración a una edad equis, sino de un acompañamiento incluso antes del parto.

Entonces, si concluimos que hay un esfuerzo del Estado ante la maternidad, no frente a lo que hace o no quien resulta ser el padre o la madre, no es aceptable entender que el subsidio se diferencia según el lugar donde efecti-

vamente se trabaja. Eso no puede estar dentro de la esencia del cambio si uno estima que el beneficio tiene que ver con la paternidad, a menos que juzgue que el Estado es tan importante que el elemento diferenciador pasa a ser el estar dentro de su amparo o fuera de este. No creo que esta sea la visión ni siquiera de un estatista máximo.

El Senador que habla, por lo menos, procurará que los proyectos sean buenos y justos, dentro de las limitaciones que se enfrentan. Como es necesario actuar con convencimiento, no puedo persuadirme de que estamos dando un paso global positivo si a mujeres que se hallan en las mismas condiciones les estamos diciendo que van a recibir un trato distinto según el lugar donde trabajen. No puedo comprenderlo.

Sobre todo, considero que se había evolucionado bien en la eliminación de trabas. Si algo era importante y se logró en períodos anteriores fue adelantar en una mucho mayor justicia, en comprender una globalidad que iba más allá de las reglas y que tiene que ver con la dignidad de la persona humana, cualquiera que sea el lugar donde se desempeña.

Por eso, en la Comisión expuse -y su Presidente así lo señaló-, como también al inicio de la discusión, que, en aras de avanzar a máxima velocidad, no estamos avanzando a máxima justicia. Nadie puede afirmar que se va a causar un mal; que este es de los proyectos que originan, en sí mismos, un retroceso, o una caída, o un error, como sí ocurre en varias otras materias, a mi juicio, de responsabilidad del Gobierno. Pero, claramente, la generación de una medida para algunos importa un paso injusto, y me parece que es preciso tener mucho cuidado con ello, porque se va generando una sociedad también injusta. Y eso es lo que más debemos evitar en la legislación.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, primero, el Estado comprende varias dimensiones, una de ellas la de empleador. Es el mismo caso del empresario del sector privado como persona. Insinuar una discriminación -y quiero plantearlo en estos argumentos- implica una incompreensión de la diferencia a tal punto que, con la lógica de una señora Senadora y del colega que me antecedió en el uso de la palabra, se llegaría a que ambos suponen que el Estado no puede, en tanto empleador, pagar asignación de zona, porque constituiría una desigualdad arbitraria, y tendría que subsidiarla para todos los trabajadores de las regiones en que ella se recibe.

En el fondo, aquí se está cometiendo un error no solo en el sentido de que la naturaleza del contrato es distinta, sino también de que el empleador -y, para este efecto, el Estado lo espuede a la vez desdoblarse y ser el que cubra y financie las remuneraciones del sector privado.

A mí me parece que quienes me han precedido en sus intervenciones realmente han distorsionado la conversación a un extremo increíble.

¿El Estado, en tanto empleador, puede determinarles remuneraciones a sus trabajadores? Sí.

¿Puede fijarles beneficios? Sí.

¿Quién paga parte del pre y del posnatal? Una proporción -la sustantiva- es financiada por el mismo trabajador al hacerse cargo de su derecho de salud, sea con el prestador FONASA o con una isapre. Es lo mismo que pasa en el sector privado.

A mí me llama la atención que se quiera insinuar que el Estado, en tanto empleador, está obligado a extenderles a los trabajadores del sector privado todos los beneficios que les entrega a los propios. Es ahí donde hay una confusión tremenda. La naturaleza del contrato y el empleador son distintos.

Deseo abordar, en segundo término, lo hecho presente por el Honorable señor Coloma, a quien le gusta poner estos temas. Pero le pido

ser parte del debate, porque algunos lo escuchamos cuando manifestó su punto de vista.

El señor COLOMA.— Estoy prestando atención.

El señor LETELIER.— Su Señoría quiere hacer un traslado que me parece muy atractivo y que dice relación con lo que he defendido siempre, pero que no es motivo de la iniciativa, en cuanto a si el derecho es del niño o de la madre o padre trabajadores. En nuestro ordenamiento legal, hasta la fecha, le corresponde al trabajador o a la trabajadora, en cuanto tales, sea que se rijan por el Código Laboral, si se trata del sector privado, o por el Estatuto, en el caso del sector público.

Creo que es distinto avanzar que es un derecho universal del niño, porque el asunto se vincula con el derecho de padres y madres de ejercer la paternidad y la maternidad. Ello tiene que ver con el principio laboral. No es el criterio del cuidado: es el de padres y madres al apego para con sus hijos.

Se podrá sostener que es un derecho bilateral -por cierto, podemos entrar a esa discusión-, pero repito que el origen en nuestro ordenamiento jurídico, sea en el Código del Trabajo o en el Estatuto, dice relación con el carácter laboral.

Se trata de un beneficio que el empleador les da a sus trabajadores. Y pasa por el Congreso, porque este, como el empleador es el Estado, es el que tiene que aprobar la ley. En ello no hay discriminación arbitraria de ningún tipo.

Pero es más: nosotros no tenemos la atribución de imponerle al sector privado cargas adicionales, que vayan más allá del ámbito de la relación bilateral.

Me parece un precedente interesante que podríamos discutir, pero entiendo que nuestro ordenamiento jurídico no apunta a aquello. Y reitero que quizás el mejor ejemplo es la asignación de zona. Porque, que el Estado la pague -pasa por una ley- tiene que ver con el contrato con sus trabajadores. Y si se ha querido gene-

rar un beneficio adicional, distinto, ha debido concretarse mediante una ley de zonas extremas, donde se paga un subsidio. Pero curiosamente no es igual que la asignación de zona, ni es para todos los trabajadores, sino solo para algunos, y el empleador privado concurre a ser partícipe de ese subsidio estatal, pero de otra naturaleza.

Señor Presidente, yo no tengo la menor duda sobre la legalidad y la constitucionalidad de esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hago presente a la Sala que voy a respetar todas las peticiones de palabra. No obstante, advierto que se están inscribiendo cada vez más Senadores para intervenir, por lo que se ve difícil que podamos empezar a tiempo la sesión especial sobre los campamentos, que estaba citada para las 18:30.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, yo voy a votar a favor de este proyecto.

Entiendo a quienes han planteado dudas de constitucionalidad, pero se debe precisar que esta iniciativa busca restablecer un derecho de las trabajadoras, particularmente de las instituciones del Estado, que perdieron el beneficio de una renta total con respecto al posnatal que nosotros logramos en el Gobierno del Presidente Piñera y que ha sido un tremendo cambio positivo para nuestro país.

Por tanto, como ellas perdieron un beneficio que tenían, histórico -hay que reconocerlo-, lo que se está haciendo es restablecer lo que se perdió; no es algo nuevo.

Por esa razón, voy a votar a favor del proyecto.

En segundo lugar, a mí, como mujer, me encantaría que en Chile existiera un cambio de mentalidad. Este no es un beneficio para la mujer ni para el hombre; es un beneficio para el niño y para la niña. Por consiguiente, si uno lo piensa desde el punto de vista del derecho

de los hijos, y más encima queremos fortalecer y favorecer que haya maternidad y paternidad en nuestro país, es obvio que debiéramos propender a que estos beneficios, pensados en los niños y las niñas, sean para todos, sin discriminar si su progenitor o progenitora trabaja para el Estado o para el sector privado. Eso es obvio, pero requiere un cambio de mentalidad radical y total.

Entonces, compartiendo e impulsando ese criterio, yo anhelo que en algún minuto en que las ideas que a mí me mueven en política, que son más liberales, más de centro, lleguen nuevamente al Gobierno lo podamos implementar.

Con todo, voy a votar a favor porque las trabajadoras contratadas por el Estado tenían el beneficio y lo perdieron. Y me gusta mucho que se incorpore a los hombres, porque es muy importante promover que los padres que trabajan para el Estado también puedan tener a sus hijos en salas cuna.

Dicho eso, y aprovechando la presencia de la Subsecretaria de Previsión Social, espero que el pésimo empleador que es el Estado en nuestro país -somos muchos los que lo estamos planteando- considere a aquellos que están contratados a honorarios, porque esas mujeres sufren una tremenda discriminación con respecto al acceso a sus beneficios de pre y posnatal.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, yo intervine ya como Presidente de la Comisión, pero quiero, muy brevemente, fundar mi posición.

Me parece un poco extraño enfocar este proyecto desde el punto de vista constitucional. Efectivamente, el Tribunal Constitucional, en otro tipo de situación, en un tema absolutamente diferente, recientemente habló de discriminación. Pero el hecho de que, en un caso determinado, en una materia específica, haya

dictado una norma en ese sentido no es ley ni establece jurisprudencia. Establece precedentes que podrán ser, por supuesto, discutidos por los que quieran llevar este tema a esa instancia.

Si hoy amenazan con una medida de ese tipo, bueno, están en su derecho -la Constitución lo establece- y veremos lo que pase. Pero yo, sinceramente, creo que no tienen ningún fundamento para ello, y aquí se han dado ya todos los argumentos para respaldar que esto no es ninguna discriminación.

Solo quiero recordarles a los Senadores de la Oposición el debate que tuvimos respecto del posnatal. En ese tiempo propusimos que el posnatal no llegara, como se establecía inicialmente, a 60 UF. Después de una gran discusión logramos llevarlo a 90 UF. Ustedes podrían haberlo resuelto entonces.

El reclamo del sector público ha sido atendido por el Estado, que es el empleador, y ha determinado que se elimina el límite. Pero yo creo que los Senadores de Oposición tienen que pensar seriamente que no es aceptable hacer una presentación ante el Tribunal ahora respecto de algo que todos declaran que es muy positivo.

Insisto: pueden hacerlo, están en su derecho. Pero no olviden el pasado; es muy importante tenerlo presente.

Cuando se planteó el límite, se habló de 60 UF. Y después logramos fijarlo en 90 UF. Hoy estamos logrando que en el sector público se llegue al cien por ciento.

Ahora, si después se quiere replicar este beneficio en el sector privado porque se estima necesario extenderlo, bueno, se podrá discutir. Pero no hay discriminación.

Creo que el Estado está dando respuesta a algo que le corresponde en sus relaciones laborales con su gente. El sector privado tiene muchas veces -aquí se ha dicho- beneficios que son distintos a los del sector público y puede incluso, a través de la negociación colectiva, llegar a establecer mecanismos diferentes, por ejemplo, en materia de indemnización por

años de servicio. No hay indemnización por años de servicio en el sector público, mientras que en el sector privado ella tiene que pagarse, y nadie puede reclamar por qué se paga en uno y no en el otro.

Por supuesto, la discusión es legítima, y hay gente que tiene un convencimiento distinto al de uno. Pero lo importante es que valoremos lo que está pasando: estamos estableciendo un beneficio para la mujer madre, en favor del niño o la niña, con el pago del cien por ciento del posnatal. Esto no es ni 60 UF ni 90 UF; es el cien por ciento para los funcionarios públicos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención el tono mesurado y adecuado que ha utilizado el Senador señor Zaldívar al hacernos reflexionar sobre el pasado de este Parlamento, sobre el Gobierno del Presidente Piñera -se lo agradezco y espero que mantenga esa cordialidad-, pero quiero decirle que tengo la firme convicción de que esta norma es absoluta y totalmente inconstitucional.

Dicho eso, puede parecer una contradicción que yo vote a favor, pero no lo es y voy a explicar por qué.

Porque las cosas se pueden explicar. Los burros son los únicos que no entienden cuando se les dan razones.

Les quiero señalar lo siguiente.

Aquí estamos votando un beneficio en favor de las mujeres que trabajan en el sector público y deben hacer uso de un posnatal. Puestos nosotros en la disyuntiva de que pierdan este beneficio por una discriminación arbitraria del Gobierno, yo a lo menos no estoy dispuesto a permitirlo, porque ellas no tienen la culpa de esa discriminación arbitraria.

Por lo tanto, voy a respaldar el proyecto, porque objetivamente votarlo en contra significaría quitarles a miles de mujeres un beneficio que realmente es de toda justicia, que con-

siste en eliminar el límite de 90 unidades de fomento respecto de la remuneración que ellas perciben para gozar del posnatal extendido a seis meses durante el Gobierno del Presidente Piñera.

Pero quiero señalar por qué es una discriminación arbitraria.

Lo es, en primer lugar, porque este beneficio se otorgó por ley tanto para el sector público como para el privado, por igual. Y desde el momento en que el legislador establece un principio de igualdad para que las mujeres de dichos ámbitos puedan hacer uso del posnatal, dada la condición de tener un hijo, cae en una discriminación arbitraria absoluta si con posterioridad entrega un beneficio a quienes están en el sector público, en desmedro de quienes se desempeñan en el sector privado.

Pero, como Oposición, no tenemos iniciativa de ley y no podemos ponernos en la disyuntiva -por lo menos, esa es mi opinión- de recurrir al Tribunal Constitucional -ya lo hicimos, y muy bien a mi juicio, a propósito de la glosa sobre gratuidad en la educación-, por la demora que el asunto podría sufrir y porque, en esa hipótesis, no tenemos cómo obligar al Gobierno a incluir a las mujeres del sector privado, salvo señalar que no podrán acceder al beneficio las trabajadoras del ámbito público.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto, pero dejando constancia de que contiene una norma de absoluta discriminación arbitraria y de que no estoy dispuesto a perjudicar a las mujeres del sector público por una arbitrariedad del Gobierno.

De otro lado, debo señalar que el argumento sobre asignación de zona que da mi distinguido amigo y colega el Senador Letelier es profundamente equivocado, porque si la ley estableciera que hay derecho a la asignación de zona para los funcionarios del sector público y los trabajadores del sector privado y luego se lo quitara o lo aumentara a unos en perjuicio de los otros, rompería el principio básico de igualdad.

Lo que ocurre es que no hay una obligación de pagar asignación de zona en el sector privado. Por lo tanto, no se rompe el principio de igualdad ante la ley, ya que podría pagarse el beneficio de acuerdo a lo que negocien sus trabajadores con el empleador. Pero no es la misma condición que el mencionado Senador pone como ejemplo para validar esta discriminación arbitraria.

Lamentablemente, nosotros como Oposición no podemos dejar sin este beneficio a las mujeres del sector público, aunque sabemos que estamos votando una norma que discrimina a las trabajadoras del sector privado. Esperamos que el problema se pueda corregir en la tramitación de esta u otra iniciativa legal.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, creo que lo fundamental ya se ha dicho.

Efectivamente, cuando se presentó el proyecto de extensión del posnatal, la existencia del tope me pareció completamente infundada.

Así lo hice presente en esa oportunidad, porque de alguna manera estaba sancionando a las mujeres, fundamentalmente de clase media, porque no podían mantener su ingreso mientras duraba el posnatal. Y, en consecuencia, terminaba siendo una especie de castigo, pues como no podían dejar de tomar el posnatal, por el hecho de tener un hijo, sufrían un detrimento en su ingreso.

Eso me pareció muy inconveniente y, gracias a las discusiones que se produjeron en el Congreso, se logró subir el tope de 60 a 90, como ya se recordó.

Pero el problema conceptual continúa subsistiendo.

Ahora bien, el Gobierno ha planteado esta iniciativa, que pretende corregir la situación para el sector público.

Me parece razonable que se mejore la condición de las mujeres pertenecientes a dicho sector. Pero comparto la inquietud aquí plan-

teada en cuanto a que las mujeres del ámbito privado también tienen derecho a este beneficio.

Ahora, si bien es cierto que resulta discutible la constitucionalidad o la discriminatoriedad que pueda haber en esta norma, estimo que no se puede rechazar la iniciativa, dado que significaría un daño muy grande para las mujeres del sector público, que sufrieron además en forma muy significativa un detrimento por doble efecto, no solo por el tope, sino porque las remuneraciones contempladas para lograr el beneficio del subsidio al posnatal no incluían todas las asignaciones percibidas.

Hoy día se incluye el total de las remuneraciones. Por lo tanto, las personas que no llegan al tope van a tener un incremento en el beneficio gracias a esa situación, cuestión que no ocurre en el sector privado.

Aquí había una discriminación encubierta respecto de las trabajadoras del sector público, que se corrige por esta ley.

Es cierto, por otra parte, que en el sector privado las mujeres pueden negociar con su empleador, cuestión que no ocurre en el caso del sector público.

Con todo, a pesar de que subsiste cierta discriminación, que espero se corrija, me parece que debemos aprobar este proyecto de ley, que beneficia a las mujeres del sector público con la inclusión del posnatal sin tope.

Ojalá esa presión sea la que falta para lograr que esto se extienda también al sector privado. Existen situaciones que hacen que el escenario no sea tan arbitrario, pero igual hay diferencias. No puede ser que una mujer, por trabajar en el sector público, tenga un beneficio que no obtendría si se desempeñara en el ámbito privado. Lo podría negociar, claro, pero ya no dependería de su voluntad. En el caso del sector público, le va a estar dado por el solo hecho de trabajar en él.

En ese sentido, hay una diferencia que, a mi juicio, se debe corregir.

Por las mismas razones que algunos han

señalado que votarán a favor del proyecto, yo también lo respaldaré, tal como lo hice en la Comisión, pero dejó subrayado el punto de que es necesario corregir esta situación hacia el futuro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Chahuán, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y el señor Coloma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al señor General Director de Carabineros, solicitándole antecedentes sobre **EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE GRUPO DE FORMACIÓN POLICIAL EN MUDANZA PARTICULAR DE MAYOR RICHARD GUTIÉRREZ, EN VALDIVIA.**

A la señora Alcaldesa de Santiago, pidiéndole dar a conocer **MONTO DE INDEMNIZACIÓN DE DIRECTOR DE TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO Y PROCEDENCIA DE RECURSOS DESTINADOS AL EFECTO.**

Al señor Superintendente de Salud, requiriéndole información respecto de **ACCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD EN CASO DE PACIENTES GES IMPOSIBILITADOS DE ACCEDER A LA COBERTURA POR NO EXISTIR CLÍNICAS EN CONVENIO CON LA ISAPRE RESPECTIVA.**

Y al señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, solicitándole informar sobre **ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA PARA IMPULSO DE CONCEPTO DE FERIAS LIBRES SUSTENTABLES.**

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública y a los señores Intendente de La Araucanía y Alcalde de Victoria, pidiéndoles antecedentes relativos a **RAZONES PARA NO ACCESO A AGUA POTABLE DE DIEZ FAMILIAS EN COMUNA DE VICTORIA.**

A los señores Ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Energía, requiriéndoles información acerca de **FISCALIZACIÓN A EMPRESA ELÉCTRICA POR DENUNCIA DE COMUNIDADES LLAFULEN Y MANUEL CHEUQUEPAN, EN COMUNA DE LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

A los señores Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Alcalde de Lautaro, solicitándoles **INSTANCIAS PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TALLER LABORAL “NUNCA ES TARDE PARA APRENDER”, COMUNA DE LAUTARO.**

Al señor Ministro de Obras Públicas y a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndoles informar sobre **RAZONES PARA**

NO REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN VIAL EN COMUNA DE COLLIPULLI.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y al señor Alcalde de Victoria, consultándoles por **RAZONES PARA NO REPARACIÓN DE RUTA QUE CONECTA A COMUNIDAD MIGUEL HUENTELÉN, COMUNA DE VICTORIA.**

Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Alcalde de Collipulli, planteándoles **NECESIDAD DE HABILITACIÓN DE PASO BAJO NIVEL EN RUTA 5 SUR ENTRE LOS ÁNGELES (REGIÓN DEL BIOBÍO) Y COLLIPULLI (REGIÓN DE LA ARAUCANÍA).**

A la señora Ministra de Salud y al señor Alcalde de Angol, requiriéndoles información acerca de **MEDIDAS PARA CONTROL DE HACINAMIENTO EN CESFAM ALEMANIA Y CESFAM HUEQUÉN Y DE ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA TRASLADO DE ESTE ÚLTIMO.**

A la señora Ministra de Vivienda, requiriéndole que informe sobre **ESTADO DE LICITACIÓN DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN CIRCUNVALACIÓN SUR”.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y al señor Alcalde de Angol, pidiéndoles antecedentes concernientes a **CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN POBLACIÓN JAVIERA CARRERA, SECTOR CONFINES NORTE, EN COMUNA DE ANGOL.**

Al señor Alcalde de Angol, solicitándole **MEDIDAS PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALLE LOS SARMIENTOS, EN COMUNA DE ANGOL.**

Y del señor ESPINA, las señoras MUÑOZ, VAN RYSELBERGHE y VON BAER y los señores COLOMA, GARCÍA-HUIDOBRO, GUILLIER, HARBOE, LARRAÍN (don Hernán), PROKURICA, QUINTEROS, WALKER (don Patricio) y ZALDÍVAR (don

Andrés):

A la señora Ministra de Justicia, para que entregue diversos antecedentes acerca de **CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJES Y SERVICIOS RELACIONADOS”.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, haciéndole presente la necesidad de formular **CONSULTA A AUTORIDADES LOCALES EN LICITACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE “CIRCUITO MARÍTIMO PUERTO YUNGAY-PUERTO EDÉN-PUERTO NATALES”.**

Y al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándole **ESTUDIO PARA GESTIÓN DE RED DE APOYO CON MIRAS A CONTROL DE POBLACIÓN CANINA EN COMUNA DE COIHAIQUE.**

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndole informe sobre **CRITERIOS APLICABLES PARA FISCALIZACIÓN DE PORTE Y USO DE CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD.**

Del señor ORPIS:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Hacienda, para solicitar **EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTO DE ZONA FRANCA CON PARAGUAY EN ZONA FRANCA DE IQUIQUE, CAMBIOS ESTRUCTURALES EN ESTA ÚLTIMA POR LO ANTERIOR Y NO ALTERACIÓN DE ESTATUTO DE REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA Y COMUNA DE ALTO HOSPICIO POR MODERNIZACIÓN DE ADUANAS.**

Y al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedir **MODIFICACIONES PARA RECEPCIÓN DE NAVES “NEW PANAMA”**

**SI PROFUNDIDAD EN NUEVO SITIO DE
ATRAQUE EN IQUIQUE ES INFERIOR
A 18 METROS.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:56.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

